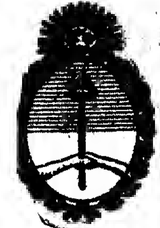

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 18 de setiembre de 1975

NUMERO
23.243
AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 203

$ 1,50

SUMARIO

Pág.

DELEGACIONES OFICIALES
DECRETO Nº 2.520|75
Acuérdase carácter oficial al viaje que realizará el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires a España para asistir a la inauguración de un monumento 2

ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS
RESOLUCION Nº 845|75 S. S. P.
Drogas comprendidas en el artículo 77 del Código Penal 3

FIESTAS NACIONALES
RESOLUCION Nº 474|75
Sede de la Fiesta Nacional de los Estudiantes 4

FUERZAS ARMADAS
DECRETO Nº 2.402|75
Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada. Vocales 2

FUERZAS DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 2.495|75
Policía Federal. Vétase la Ley 21.013 de promoción de personal en situación de retiro que hubiere prestado servicios dentro de un determinado lapso 2

INDUSTRIA
RESOLUCION Nº 805|75
Automotriz. Valores de aforos para el año 1976 3

JUSTICIA
DECRETO Nº 2.342|75
Procurador del Tesoro de la Nación 2

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 2.320|75
Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación. Promoción de un agente 2

DECRETO Nº 2.336|75
Ministerio de Defensa. Designación de Director General de Administración 2

DECRETO Nº 2.519|75
Ministerio de Justicia. Designación de Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios 2

Pág.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
DECRETO Nº 2.523|75
Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el Señor Presidente Provisorio del Senado 2

SANIDAD ANIMAL
RESOLUCION Nº 590|75
Declaración Jurada que deberá acompañar a determinado ganado 3

TELEDIFUSION
DECRETO Nº 2.518|75
Se amplía el plazo de Intervenciones en emisoras cuyas licencias de explotación han caducado 2

TRABAJO
RESOLUCION Nº 116|75
Remuneraciones para el personal comprendido en el Estatuto del Peón 3

Sumario Numérico:

DECRETOS:
2.320|75 Organismos del Estado
2.336|75 Organismos del Estado
2.342|75 Justicia
2.402|75 Fuerzas Armadas
2.495|75 Fuerzas de Seguridad
2.518|75 Teledifusión
2.519|75 Organismos del Estado
2.520|75 Delegaciones Oficiales
2.523|75 Poder Ejecutivo Nacional

RESOLUCIONES:
116|75 Trabajo
474|75 Fiestas Nacionales
590|75 Sanidad Animal
805|75 Industria
845|75 Estupefacientes y Psicotrópicos

Pág.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES 4

AVISOS OFICIALES
Nuevos 4
Anteriores 8

LICITACIONES
Nuevas 9
Anteriores 10

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio, se informa a los interesados que los textos a publicar en el BOLETIN OFICIAL deben ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación.

Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha realización asamblea
26/9/75	1, 2 y 3/10/75	21 y 22/10/75
29/9/75	6 al 10/10/75	23/10/75
30/9/75	7 al 13/10/75	24/10/75
1/10/75	8 al 14/10/75	25 y 26/10/75
2/10/75	9 al 15/10/75	27 y 28/10/75
3/10/75	10 al 16/10/75	29 y 30/10/75
6/10/75	13 al 17/10/75	30 y 31/10/75
7/10/75	14 al 20/10/75	31/10/75

La presente exigencia sólo regirá del 26/9 al 7/10/75. Horario de atención al público: de 12.45 a 17. Dirección: Santa Fe 1659, Capital Federal.

La Dirección Nacional.

DEPARTAMENTO GRAFICO
Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico	812-5423
División Producción y Personal	812-4760
Sección Expedición (reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario	812-3632
Sector obra	812-6697
Cotizaciones	812-0675
Sección Depósito	812-1830

19750918

DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

Vocales.

DECRETO
Nº 2.402
Bs. As., 3|9|75

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo prescripto en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, a los señores Capitán de Fragata (R. S.) D. Gustavo Aníbal Castro y Capitán de Corbeta (R. S.) D. Enrique Angel Giadc, por un nuevo período de ley que finaliza el 19 de setiembre de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Jorge E. Garrido.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Justicia.

Designación de Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

DECRETO
Nº 2.519
Bs. As., 13|9|75

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO.

Que la cobertura de dicho cargo resulta de absoluta necesidad, en virtud de las importantes funciones que le competen al organismo precitado;

Que en el particular, concurren las circunstancias de excepción que establece el artículo 2º, inciso 10 del decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1973;

Que el candidato propuesto reúne las condiciones necesarias que lo habilitan para cumplir las funciones que se le asignan;

Por ello, y de conformidad con lo determinado por el artículo 1º del decreto Nº 328 de fecha 13 de setiembre de 1974,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Justicia, Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (Categoría 24) al señor Vicecomodoro (R.E.) don Alberto María Palacio (M. I. Nº 4.220.744).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Ernesto A. Corvalán Nanclares.

DELEGACIONES OFICIALES

Acuérdase carácter oficial al viaje que realizará el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires a España, para asistir a la inauguración de un monumento.

DECRETO
Nº 2.520
Bs. As., 13|9|75

VISTO el expediente número 160.053/75 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza número 29.005 de fecha 21 de marzo de 1974, la Honorable Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires autorizó a la Comuna la donación al Ayuntamiento de la Ciudad de Cádiz, España, de un monumento ecuestre del General don José de San Martín.

Que con el fin de asistir a las ceremonias a realizarse con motivo de la inauguración del monumento donado, el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires viajará a la ciudad de Cádiz, España.

Que atento la índole de la misión a cumplir, corresponde acordar carácter oficial al viaje que realizará el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y su comitiva.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase carácter oficial al viaje que realizará el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y su comitiva, para asistir a las ceremonias a realizarse con motivo de la inauguración del monumento ecuestre del General don José de San Martín, donado al Ayuntamiento de la Ciudad de Cádiz, España, que deberá encuadrarse en las disposiciones del decreto número 2049 del 26 de julio de 1975.

Art. 2º — Por el Ceremonial del Estado, se expedirán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Vicente Damasco.
Angel F. Robledo.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Vétase la Ley Nº 21.013 de promoción de personal en situación de retiro que hubiere prestado servicio dentro de un determinado lapso.

DECRETO
Nº 2.495
Bs. As., 11|9|75

VISTO la Ley Nº 21.013 comunicada por el Honorable Congreso de la Nación a los efectos del artículo 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO

Los fundamentos de que da cuenta el Mensaje que se remite en la fecha al Honorable Congreso de la Nación y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 72 de la Constitución Nacional,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Vétase la Ley registrada bajo el Nº 21.013.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Vicente Damasco.

TELEDIFUSION

Se amplía el plazo de Intervenciones en emisoras cuyas licencias de explotación han caducado.

DECRETO
Nº 2.518
Bs. As., 11|9|75

VISTO el Decreto Nº 1.761 del 8 de octubre de 1973, el Decreto Nº 340 del 31 de julio de 1974 y el Decreto Nº 951 del 30 de setiembre de 1974 y lo propuesto por el señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del vencimiento de las licencias acordadas para su explotación, mediante las citadas normas se dispuso intervenir, con afectación de todos los bienes, lugares y elementos técnicos necesarios, las emisoras LS83 TV Canal 9, LS84 TV Canal 11, LS85 TV Canal 13 de la Capital Federal, LU86 TV Canal 8 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y LV89 TV Canal 7, de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, con el fin de asegurar la continuidad del servicio público de televisión cuya prestación se efectuaba por intermedio de aquéllas, haciéndose extensivas las intervenciones a sus plantas productoras anexas.

Que es evidente que los estudios que se vienen realizando, por los organismos de los Poderes Públicos de la Nación, sobre el régimen jurídico definitivo para radio y televisión, están demandando el tiempo exigido por la importancia derivada de su propia naturaleza.

Que, en consecuencia, en vista de las circunstancias señaladas, y con la finalidad que le ha servido de fundamento, debe mantenerse, entretanto, la medida de intervención dispuesta en dichas emisoras, con excepción de las que se encuentran bajo la administración estatal establecida por aplicación del régimen del Decreto-Ley Nº 18.832|70 y mientras subsistan los presupuestos legales que la hayan originado, facultándose a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación para la designación de los Interventores.

Que, asimismo, procede dejar ampliado el período de actuación de las Intervenciones, transcurrido desde la finalización de la última ampliación fijada por el Decreto Nº 951 del 30 de setiembre de 1974 hasta la actualidad.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase ampliado en ciento ochenta días, a partir de la fecha del presente decreto, el plazo de las Intervenciones dispuestas en las emisoras de televisión cuyas licencias de explotación, por vencimiento de su plazo caducaron de pleno derecho, de acuerdo a los términos del Decreto Nº 1.761 del 8 de octubre de 1973.

Art. 2º — Facúltase al señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación para la designación y|o confirmación de los Interventores en las referidas emisoras y plantas productoras anexas, por los plazos y sus prórrogas que determine.

Art. 3º — Establécese que el cometido de los Interventores tendrá por objeto primordial asegurar la continuidad del servicio público de televisión por medio de dichas emisoras, con todos los bienes, lugares y elementos técnicos y administrativos de sus plantas transmisoras, que estuvieren afectados a su prestación y demás que fueren necesarios, sin perjuicio de las investigaciones ordenadas por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 340 del 31 de julio de 1974, de acuerdo con las directivas que se les impartan por la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — Exclúyese del régimen de intervención establecido precedentemente, a las emisoras cuyas empresas ex licenciatarias se encuentran sujetas a la administración estatal por aplicación del Decreto Ley Nº 18.832|70, o, en su caso, a partir del momento en que fueren sometidas a su régimen, y durante todo el tiempo que subsista dicha situación jurídica.

Art. 5º — Considérese ampliado, a partir del 31 de diciembre de 1974, hasta la fecha del presente decreto, el plazo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 951, del 30 de setiembre de 1974, de las Intervenciones en las emisoras LU86 TV Canal 8 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y LV89 TV Canal 7 de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Vicente Damasco.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

Promoción de un agente.

DECRETO
Nº 2.320
Bs. As., 29|8|75

VISTO lo propuesto por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, atender por promoción, la cobertura de un cargo Categoría 23 en el ámbito de la citada Secretaría Técnica.

Que por Resolución Conjunta Nº 37|75, se ha concedido la excepción prevista en el artículo 3º del Decreto Nº 386|73.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a la Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, al agente Categoría 22, D. José Javier Cornejo Sola (M. I. número 10.581.388).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a las partidas presupuestarias de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Vicente Damasco

JUSTICIA

Procurador del Tesoro de la Nación.

DECRETO
Nº 2.342
Bs. As. 29|8|75

VISTO el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional, y el artículo 2º de la Ley Nº 12.954, y

ATENTO que existe la vacante de Procurador del Tesoro de la Nación,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Procurador del Tesoro de la Nación, al señor doctor Edgar Sa (Mat. Nº 1.781.877).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Ernesto A. Corvalán Nanclares.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Defensa.

Designación de Director General de Administración.

DECRETO
Nº 2.336
Bs. As., 29|8|75

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Defensa Director General de Administración — Agrupamiento Administrativo — Tramo Personal Superior — Categoría 24—, a partir de la fecha, al señor funcionario Categoría 23-B, Ventura J. García Belfón (M. I. 377.139).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Jorge E. Garrido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el Señor Presidente Provisorio del Senado.

DECRETO
Nº 2.523
Bs. As., 13|9|75

VISTO que la Excelentísima Señora Presidente de la Nación, Doña María Estela Martínez de Perón, ha resuelto tomar un período de descanso de hasta cuarenta y cinco días y dentro del país, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.972,

La Presidente
de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros
Decreta:

Artículo 1º — Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el Señor Presidente Provisorio del Senado Doctor Don Italo Argentino Luder, hasta que reasuma su titular.

Art. 2º — El Presidente Provisorio del Senado actuará con el título que le confiere su cargo, con el agregado "en ejercicio del Poder Ejecutivo".

Art. 3º — Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Pedro J. Arrighi.
Angel F. Robledo.
Ernesto A. Corvalán Nanclares.
Carlos A. Emery.
Antonio F. Cafiero.
Carlos F. Ruckauf.
Jorge E. Garrido.
Vicente Damasco.

19750918

RESOLUCIONES

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Remuneraciones para el personal comprendido en el Estatuto del Peón.

RESOLUCION
M. T. Nº 116
Bs. As., 9/9/75

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 28.169/44 —Ley 12.921— que faculta a este Ministerio para actualizar, modificar, adicionar, suprimir o refundir los rubros y cifras contenidas en las tablas de remuneraciones incorporadas al Estatuto del Peón, y

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 1º de junio de 1975, tuvieron incrementación las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia ocupados en las distintas actividades del quehacer nacional.

Que, concordantemente, corresponde asegurar ingresos adecuados a los trabajadores comprendidos en el mencionado estatuto.

Que es necesario actualizar también el monto de la bonificación por antigüedad y el valor asignado a la comida que se deduce de los salarios cuando los empleadores la proporcionan.

Que, en consecuencia, debe modificarse la Resolución M. T. Nº 107/75 que estableció a partir del 1º de marzo próximo pasado las retribuciones básicas correspondientes a las distintas categorías profesionales incluidas en las tablas de remuneraciones anexas al Estatuto del Peón.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar para el personal comprendido en el Estatuto del Peón (Decreto Nº 28.169/44 —Ley 12.921— las tablas de remuneraciones mínimas anexas a la presente resolución que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º — Las tablas de remuneraciones a que se refiere el artículo anterior rigen a partir del 1º de junio de 1975.

Art. 3º — Establecer que todo trabajador incluido en las tablas anexas mencionadas, cualquiera sea la forma de retribución, percibirá de su empleador, además de la remuneración fijada, una bonificación de veinte pesos ($ 20.—) mensuales por cada año de antigüedad, contado desde la fecha de ingreso a su servicio y sea cual fuere la zona en que se desempeñe.

Art. 4º — Las remuneraciones establecidas en las tablas anexas no incluyen el sueldo anual complementario el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Ruckauf.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 1975

Para todo el país, excluidas las provincias del Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DENOMINACION	Sin Comida Sueldo	Jornal
PERSONAL JERARQUIZADO:		
Encargados	$ 6.000.—	
Capataces	$ 5.200.—	
Puesteros	$ 4.600.—	
ESPECIALIZADOS:		
Mecánicos tractoristas	$ 4.800.—	$ 211.—
Ordenañores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	$ 4.700.—	$ 207.—
Conductores tractoristas	$ 4.620.—	$ 203.—
Ordeñadores en explotaciones tamberas	$ 4.420.—	$ 194.—
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros) panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	$ 4.400.—	$ 194.—
Ovejeros	$ 4.300.—	$ 189.—
Peones que trabajan en el cultivo del arroz	$ 4.200.—	$ 185.—
Ayudantes de especializados	$ 4.100.—	$ 180.—
Peones Generales	$ 4.000.—	$ 176.—
Menores: De 17 a 18 años	$ 3.600.—	$ 158.—
De 16 a 17 años	$ 3.200.—	$ 141.—
De 15 a 16 años	$ 2.800.—	$ 123.—
De 14 a 15 años	$ 2.400.—	$ 106.—

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador, el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

POR MES $ 600.— POR DIA $ 20.—

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169/44 (Ley 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación, no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 1975

Para las provincias del Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DENOMINACION	Sin Comida Sueldo	Jornal
PERSONAL JERARQUIZADO:		
Encargados	$ 7.200.—	
Capataces	$ 6.240.—	
Puesteros	$ 5.520.—	
ESPECIALIZADOS:		
Mecánicos tractoristas	$ 5.760.—	$ 253.—
Ordenañores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	$ 5.640.—	$ 248.—
Conductores tractoristas	$ 5.544.—	$ 244.—
Ordeñadores en explotaciones tamberas	$ 5.304.—	$ 233.—
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros) panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	$ 5.280.—	$ 232.—
Ovejeros	$ 5.160.—	$ 227.—
Ayudantes de especializados	$ 4.920.—	$ 216.—
Peones Generales	$ 4.800.—	$ 211.—
Menores: De 17 a 18 años	$ 4.320.—	$ 190.—
De 16 a 17 años	$ 3.840.—	$ 169.—
De 15 a 16 años	$ 3.360.—	$ 148.—
De 14 a 15 años	$ 2.880.—	$ 127.—

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador, el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

POR MES $ 720.— POR DIA $ 24.—

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169 (Ley 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación, no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

Secretaría de Salud Pública

ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

Drogas comprendidas en el artículo 77 del Código Penal.

RESOLUCION
Nº 845
Bs. As., 7/5/75

VISTO lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Código Penal (Artículo 10 de la Ley 20.771); y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a la norma citada corresponde a la Autoridad Sanitaria Nacional elaborar las listas de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica, a los fines de determinar qué productos se encuentran comprendidos en la misma, como así también la actualización periódica de las mencionadas listas;

que, por Resolución (S.E.S.P.) Nº 588/75 se incluye en la Lista II del Decreto Ley 19.303/71 a la droga (isopropil) (dimetilaminopropil) fenilacetonitrilo.

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º — Queda comprendido en el último párrafo del artículo 77 del Código Penal (artículo 10 de la Ley número 20.771) la droga (isopropil) (dimetilaminopropil) fenilacetonitrilo, actualizando así la Resolución (S.E.S.P.) Nº 162/74.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día; comuníquese a los ministerios de Justicia, del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, como así también a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina y a los organismos de esta Secretaría de Estado competentes con el tema, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yáñez.

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Valores de aforos para el año 1976.

RESOLUCION
Nº 805
Bs. As., 29/8/75

VISTO la Resolución Nº 164/74 del 30 de diciembre de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el apartado 3º de la misma estableció que a partir del 1º de enero de 1976 la valoración de las partes, subconjuntos y conjuntos importados se regiría por los valores de facturas.

Que la Asociación de Fábricas de Automotores por Expediente Nº 35.587/75 solicita dejar sin efecto la aplicación del mencionado apartado y mantener los aforos, fundándolo en la imposibilidad de dar cumplimiento en forma inmediata el nivel de integración resultante.

Que la Comisión Asesora de la Industria Automotriz ha analizado los fundamentos expuestos frente a la vigencia de la Resolución Nº 164/74, no habiendo logrado unificar el criterio aconsejable como opinión de la misma.

Que tanto la Asociación de Fábricas de Automotores como las Cámaras de fabricantes de autopiezas han coincidido en que puede asegurarse el máximo aprovechamiento de la capacidad productiva de la industria nacional mediante el mecanismo de las listas positivas de importación.

Que resulta necesario arbitrar una solución inmediata para el año 1976 ante el próximo vencimiento de plazos establecidos para la presentación de listas positivas y planes de producción ponderando los diversos criterios expuestos y la necesidad de reducir al máximo las importaciones.

Que ello puede lograrse en buena medida procediendo a incrementar nuevamente los valores de aforos que regirán a contar del 1º de enero de 1976 y determinando la aplicación de un estricto criterio restrictivo en la aprobación de piezas que puedan integrar las futuras listas de importación, todo ello sin perjuicio de mantener el propósito de aplicar los valores de facturas a partir del 1º de enero de 1977.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Durante el año 1976 regirán los valores de aforos que se indican en el Anexo de la presente resolución en reemplazo de los establecidos por la Resolución Nº 164/74.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1977 los valores de facturas servirán para la valoración de las partes, subconjuntos y conjuntos importados al amparo del Decreto Ley Nº 19.135/71.

Art. 3º — La industria terminal y los proveedores de autopiezas deberán actuar juntamente con todos los medios a su alcance para lograr que a través del mecanismo de listas positivas vigente se reduzcan al mínimo las importaciones y se asegure la máxima incorporación de piezas de fabricación nacional durante el año 1976. La Comisión Asesora de la Industria Automotriz por su parte deberá resguardar el logro de los objetivos indicados y la concreta aplicación del artículo 12 del Decreto Ley Nº 19.135/71 en cuanto a la unificación y normalización de piezas de uso común en uno o más modelos (de una o varias empresas terminales), para facilitar en base a todo ello la normal aplicación del artículo precedente.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Vassallo.

Anexo a la Resolución SEDI Nº 805

AFOROS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Año 1976

Grupos	Valores (en u$s por kg)
I	0,688
II	0,792
III	1,135
IV	1,701
V	2,040
VI	4,130
VII	5,344
VIII	10,080

Servicio Nacional de Sanidad Animal

SANIDAD ANIMAL

Declaración Jurada que deberá acompañar a determinado ganado.

RESOLUCION
Nº 590
Bs. As., 8/9/75

VISTO el presente Expediente número 295.504/44 y agregados de los que surge la necesidad de complementar las normas legales establecidas en la Disposición Nº 85 del 17 de abril de 1969 de este Organismo, con respecto al ganado en pie de las especies porcina y caprina que se remiten a remates ferias, mercados de ganado y distintos frigoríficos del país, cuyas carnes se destinan a consumo interno o a exportación, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas especies, en razón de no estar sometidas actualmente a la vacunación antiaftosa obligatoria, transitan sin ninguna documentación sanitaria;

Que es necesario asegurar la sanidad de los lugares de concentración o establecimientos de faenamiento a los que ese ganado se destina;

Por ello y atento a lo requerido por el Servicio de Luchas Sanitarias y el Servicio de Inspección de Productos Animales,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, Resuelve:

Artículo 1º — El ganado porcino y caprino que se remita a remates ferias, mercados de ganados o establecimientos de faena, cuyas carnes se destinan a con-

sumo [illegible] o exportación deberá ir acompañado de una Declaración Jurada en la que se constatará que no se registró ningún caso de fiebre aftosa en el establecimiento de origen en los últimos treinta (30) días, ni en un radio de quince (15) kilómetros del mismo, de acuerdo al siguiente modelo:

El que suscribe ....
(Propietario o Encargado)

del establecimiento ....
(Nombre)

Propiedad de .... sito en .... extraerá con destino ....
(Nombre y Lugar)

para faena consumo interno, la cantidad de .... cabezas de ganado ....
(Especie)

Declaro bajo juramento que en el establecimiento no se ha producido ningún caso de fiebre aftosa en los últimos treinta (30) días, ni en un radio de quince (15) kilómetros del mismo.

....
(Firma)

Vº Bº

....
(Lugar y Fecha)

....
Comisión Local de ....

Dicha Declaración deberá ser tramitada con una antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, a la fecha de extracción del ganado y será conformada por el Veterinario Local de la jurisdicción o personal responsable de la Comisión Local, quedando el duplicado en poder de la misma.

Art. 2º — Cuando el despacho se efectúe en locales de remates ferias o mercados con cualquier destino, la Inspección Veterinaria respectiva consignará al dorso de la guía de extracción que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º — En todos los casos de presentación de Declaraciones Juradas en que la autoridad sanitaria local pudiera sospechar su veracidad queda autorizada para proceder a la inspección sanitaria del establecimiento de origen y previo a la conformación y extensión de las mismas.

Art. 4º — Comuníquese al Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA) y al Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Raúl M. Mendy.

Secretaría de Deportes y Turismo

FIESTAS NACIONALES

Sede de la Fiesta Nacional de los Estudiantes.

RESOLUCION
Nº 474

Bs. As., 4|9|75

VISTO el Expediente Nº 2.528|75, el Decreto Nº 1.614|75 y la Resolución Nº 0273|75 —S.T.—, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Jujuy solicita se otorgue el carácter de "Fiesta Nacional" a la celebración de la Fiesta de los Estudiantes, a realizarse entre el 20 y el 28 de setiembre de 1975, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que avalan la realización de este acontecimiento la trascendencia y jerarquía alcanzada en años anteriores.

Que esta celebración cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Turismo y el auspicio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 273|75 -S.T.- para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional", al mencionado festejo.

Por ello,

El Secretario de Deportes y Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, sede de la "Fiesta Nacional de los Estudiantes" cuya celebración se efectuará entre los días 20 y 23 de setiembre de 1975.

Art. 2º — Establecer que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y la Dirección de Turismo de la Provincia de Jujuy, serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Turismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vázquez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripcioness de los artículos números 2º de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Exediente Nº 1.738|68-T.

Empresa: Luciani, Ernesto Francisco.

Domicilio: Sitio de Montevideo 2541, Lanús, Pvcia. de Buenos Aires.

Clase de Servicio: Transporte de Productos Químicos Sólidos y Líquidos.

Itinerario: Entre la Capital Federal y localidades suburbanas. — Servicios en Funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Subdirector Nacional de Transporte Terrestres.

$ 195.— e.18|9 Nº 51.092 v.18|9|75

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

12 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

(Continuación)

1.296.625 — Romance Número Cuatro. Vidala. Letra: Mario Massouh - Fermín Chávez. Editor: Relay. Bs. As. VI|75.

1.296.626 — Cielito del Arenal. Aire de ballecito. Letra: Mario Massouh - Fermín Chávez. Editor: Relay. Bs. As. VI|75.

1.296.627 — Romance Número Cinco. Serenata. Letra: Fermín Chávez - Mario Massouh. Editor: Relay. Bs. As. VI|75.

1.296.628 — Ese Pilón Lamadrid. Carnavalito. Letra: Fermín Chávez - Mario Massouh. Editor: Relay. Bs. As. VI|75.

1.296.621 — Quieren Degollar la Tierra. Bailecito. Letra: Mario Massouh - Fermín Chávez. Editor: Relay. Bs. As. VI|75.

1.296.631 — Romance Número Siete, aire de bailecito. Letr.: Mario Massouh - Fermín Chávez. Edit.: Relay. Buenos Aires, junio 75.

1.296.630 — Que me Maten en el Moro, milonga. Letr.: Fermín Chávez - Mario Massouh. Edit.: Relay. Buenos Aires, junio 75.

1.296.629 — Romance Número Seis, zamba. Letr.: Fermín Chávez - Mario Massouh. Edit.: Relay. Bs. Aires, junio 75.

1.296.632 — La Suerte que es tan Tirana, zamba. Letr.: Fermín Chávez - Mario Massouh. Edit.: Relay. Buenos Aires, junio 75.

1.296.633 — Romance Número Ocho aire de bailecito. Letr.: Fermín Chávez - Mario Massouh. Edit.: Relay. Buenos Aires, junio 75.

1.296.634 — Romance Número Nueve, vidala chayera. Letr.: Fermín Chávez - Mario Massouh. [illegible] Buenos Aires, junio 75.

1.296.635 — [illegible] bailecito. Letr.: Fermín Chávez - Mario Massouh. Edit.: Relay. Buenos Aires, junio 75.

1.296.6[illegible] — Semántica Filosófica: Problemas y Discusiones, pról. selecc. Notas: Thomas Moro Simpson. Edit.: Siglo XXI. Trad.: Eduardo Rabossi - Néstor Míguez - Thomas M. Simpson y o. Aut.: Gottlob Frege - Bertrand Russell - John R. Searle, y|o. Buenos Aires, abril 73.

1.296.650 — Historia de la Mafia. Aut.: Gaetano Falzone. Edit.: Emecé, 1ra. edic. Trad.: Ramiro de Casasbellas. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.651 — Castillo de Aguilas. Aut.: Constance Heaven. Trad.: Magdalena Ruiz Guiñazú. Edit.: Emecé, 1ra. edic. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.652 — La Impura, 27. Aut.: Guy Des Cars. Trad.: Alfredo Olachea, fig. idem: Alfredo Olacchea. Edit.: Emecé. Buenos Aires, abril 75.

1.296.653 — El Solitario. Aut.: Guy Des Cars. Trad.: Irma Raquel Echeverría. Edit.: Emecé. 22a. impres. Buenos Aires, abril 75.

1.296.654 — La fe en el Siglo XX. Aut.: Margaret Mead. Edit.: Emecé, 1ra. edic. Trad.: Alberto Luis Bixio. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.655 — Vuelo Hacia el Peligro. Aut.: John Castle - Arthur Hailey. Edit.: Emecé. Trad.: Stella López Pueyrredón, 5a. impres. Buenos Aires, junio 75.

1.296.656 — Juegos de Guerra. Aut.: Len Deighton. Trad.: Rolando Costa Picazo. Edit.: Emecé, 1ra. edic. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.657 — Estudio Humoral, Check up. Aut. y edit.: H. E. Cammarota. Buenos Aires, enero 75.

1.296.658 — El Ultimo Perro. Aut.: Guillermo House. Edit.: Emecé. 12a. impresión. Buenos Aires, abril 75.

1.296.659 — El Cuarto de Verónica. Aut.: Ira Levin. Trad.: María Raquel Albornoz. Edit.: Emecé. 1ra. edic. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.660 — Tiempos de la Vida, 1ra. edic. Aut.: Marilina Rébora. Edit.: Emecé. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.661 — Otras Inquisiciones. Aut.: Jorge Luis Borges. Edit.: Emecé, 8a. impres. Buenos Aires, abril 75.

1.296.664 — Teléfono Ocupado. Aut.: Silvina Bullrich. Edit.: Emecé, 9a. impres. Buenos Aires, junio 75.

1.296.666 — Historia de la Eternidad. Aut.: Jorge Luis Borges. Edit.: Emecé, 10a. impres. Buenos Aires, abril 75.

1.296.667 — La Invención de Morel. Aut.: Adolfo Bioy Casares. Edit.: Emecé. 10a. impres. Buenos Aires, abril 75.

1.296.668 — Días Singulares. Aut.: Héctor Sainz Ballesteros. Edit.: Emecé, 1ra. edic. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.698 — Popol-Vuh, o Libro del Consejo de los Indios Quichés. Aut.: orig. anón. Vers. francesa: Georges Raynaud. Vers. cast.: Miguel Angel Asturias - J. M. González de Mendoza. Edit.: Losada, 5a. edic. Buenos Aires, Avellaneda, junio 75.

1.296.699 — La Calle del Ocaso. Aut.: Eugenio Juan Zappietro. Edit.: Losada, 1ra. edic. Buenos Aires, Avellaneda, junio 75.

1.296.700 — Anaconda. 4a. edic. Aut.: Horacio Quiroga. Edit.: Losada. Buenos Aires, Avellaneda, junio 75.

1.296.701 — ¿Qué es el Estructuralismo? El Estructuralismo en Antropología. 1ra. edic. Aut.: Dan Sperber. Trad.: Ricardo Pochtar. Edit.: Losada. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.702 — ¿Qué es el Estructuralismo? El Estructuralismo en Psicoanálisis. Aut.: Moustafá Sofouan. Trad.: Ricardo Pochtar. Edit.: Losada, 1ra. edic. Buenos Aires, mayo 75.

1.296.703 — Tala. Aut.: Gabriela Mistral. Edit.: Losada, 6a. edic. Buenos Aires, junio 75.

1.296.704 — El Zorro de Arriba y el Zorro de Abajo. 5a. edic. Aut.: José María Arguedas. Edit.: Losada. Buenos Aires. Avellaneda, junio 75.

1.296.705 — La Zapatera Prodigiosa. Aut.: Federico García Lorca. Edit.: Losada. 12a. edic. Buenos Aires, Avellaneda, junio 75.

1.296.706 — Libro de Poemas. 7a. edic. Aut.: Federico García Lorca. Edit.: Losada. Buenos Aires. Avellaneda, junio 75.

1.296.712 — Horizonte Agrario Industrial, bimestr., a|27. Nº 167. Prop. dir.: José Fausto Colombini. Mendoza. Dorrego, cuarto bimestre 75.

1.296.713 — Argentina, mi Tierra Querida. Aut.: Carlos A. Petit - Francisco Reimundo - Juan José Saúl Bernet. Repres.: Teatro Cómico. Buenos Aires, Capital, junio 75.

1.296.714 — El Soldadito Rebelde. Aut.: mús. esc.: Verónica Muñoz Turner. Ejecut. Teatro Music Hall Alvear. Buenos Aires Capital, marzo 75.

1.296.715 — Les Luthiers Recital 75. Aut.: Ernesto Acher - Carlos López Muscio - Jorge Luis Maronna, y|o. Ejecut. Teatro Odeón. Buenos Aires, Capital, julio 75.

1.296.716 — Las Locas y yo. Aut.: Sigfrido Blasco Ibabalceta. Adapt.: Deve. Repres. Teatro Lido. Buenos Aires, Mar del Plata, diciembre 74.

1.296.717 — Pascual Patroclo y sus Muñecos — Aut.: Luis Alberto Ghiringhelli y Adriana Julia Cardone. Repr. teatro Lavalle. S. Fe. ciud., V|75.

1.296.718 — Pascual Patroclo y sus Muñecos. — Aut.: Luis Alberto Ghiringhelli y Adriana Julia Cardone. Ejecut. teatro Lavalle. S. Fe. ciud. V|75.

1.296.719 — Ubu Rey — Aut.: Alfred Jarry. Trad. y adapt.: Juan Luis Fontseville. Repres. teatro Angelus. Bs. As., cap., VI|75.

1.296.720 — Sebastián y su Amigo el Artista: No Hay Mostaza en esta Casa. — Aut.: Oscar Viale. Public. por Canal 13. Bs. As., cap., IV|75.

1.296.721 — La Juventud de Lorenzo Pastrano. — Aut.: Rafael Di Yorio. Adapt.: Miguel Angel Alvarez. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., IV|75.

1.296.722 — Historias del Medio Pelo: Casamiento por Pareja. — Aut.: Ricardo Halac. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap., V|75.

1.296.723 — Juguetín, Juguetón. — Aut.: Víctor Taphanel. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap., III|75.

1.296.724 — Hoy el Espía. — Aut.: Rogelio Romano. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., VI|75.

1.296.725 — Los Gemelos de Opalo. — Aut.: Rogelio Romano. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., VI|75.

1.296.726 — La Noche de los Grandes El Agua. — Aut.: Carlos Somigliana. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap., IV|75.

1.296.727 — Pequeños Sucesos. — Aut.: Alberto Adellach. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap., VII|75.

1.296.728 — El Acomodador. — Aut.: Rogelio Romano. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., VI|75.

1.296.729 — Los Ojos Llenos de Amor. — Aut.: Abel Santa Cruz. Adapt.: Miguel Angel Alvarez. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., II|75.

1.296.730 — El Loco Benítez. — Aut.: Agustín Remón. Adapt.: Miguel Angel Alvarez. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., II|75.

1.296.731 — Los Bienaventurados. — Aut.: Rogelio Romano. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., VI|75.

1.296.732 — Gente Grande. — Aut.: Alberto Adellach. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap., VI|75.

1.296.733 — Hombre e Historia: Las Herencias de Kant y Hegel. — Aut. y Edit.: Vicente J. Durante. Bs. As., VIII|75.

1.296.740 — Cuentos para Niños en Audiovisual. (Pedrín y Rulina y|o). — Aut.: Rafaela (Irma Rafaela Castilla de Luis). Locución. Susana Luis. Adj. Disco y slides. Edt. Ca. A. Cía. Argentina de Audiovisuales. Bs. As., VII|75. (Basados en la poesía anónima: Una Aventura de Pulgarcito).

1.296.741 — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar. — Planeamiento Curricular: Marta Noemí Casullo de Mas Vélez. Currícula Pre-Escolares: Beatriz Capizzano de Capalbo. Ilustr.: Kitty Lorefice de Passalia y|o colab. Otros: Matilde L. de González Canda. Edt. Edit. Latina. Bs. As., V|75.

Correcciones

1.294.762 — (28|7|75) — La Negra Barullo. — Chamamé. Mús.: Rubén Sena y Joseclto Sena. Edt. Artismo. Bs. As., VI|75.

1.295.823 — (5|8|75) — Generación Poética del Treinta. — Aut.: Lidia F. Lewkowicz. Edt. Edic. Culturales Argentinas. Bs. As., XII|74 Avellaneda.

e.18|9 Nº 7.882 v.18|9|75

---

13 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.296.743 — La Nación. Revista. Bs. As. VIII|75.

1.296.7[illegible] — Sexta Diapasón. Nº 8. Bs. As. Cap. VIII|75.

1.296.74[illegible] — 7 de Julio. Nº 2234|54. Bs. As. VIII|75. S. Peña.

1.296.746 — Síntesis Técnica. Nº 12|15. Bs. As. V|75.

1.296.747 — El Surco. Nº 4, v|80. Bs. As. Cap. VII|75.

1.296.748 — The English Language Journal. Nº ... Bs. As. Cap. VII|75.

1.296.749 — La Tribuna Odontológica. Nº 4|6. Bs. As. Cap. VII|75.

1.296.750 — La Verdad en la Poesía. Nº 16|18. E. Ríos. VII|75. S. J. de Feliciano.

1.296.751 — La Verdad en Marcha. Nº 686|92. E. Ríos. VII|75. S. J. de Feliciano.

1.296.752 — Vida Feliz. Nº 7. Bs. As. VII|75.

Obras inscriptas

1.296.776 — Capablanca. 2ª edición. Autor: Vassily Panov. Trad.: Valerio Smirnoff. Editor: Sopena Argentina S. A. Bs. As. X|74.

1.296.798 — Nomenclador Cartográfico. (Guía Veldor). Autor: Anón. Recop.: Emilio D. Cornejo. Editor: Comercio y Justicia. Eguía y Cía. Córdoba, IV|75.

1.296.799 — Acaecio. Aut. y Edt.: José Oscar Soria. Córdoba, IV|75.

1.296.803 — Business Week. Aut.: Anón. Editor: Mc Graw-Hill (John L. Cobbs). U.S.A., N. York. Agosto|75. Semanal. Nº 2393. (Extranjera).

1.296.804 — El Niño Conmigo. Aut. y Edt.: Orlando D'Aniello. Bs. As. VI|75.

1.296.807 — Boletín Informativo del Centro Sanjuanino de Bs. As. Trim., a|16, Nº 49. Prop.: Centro Sanjuanino de Bs. As. Dir.: María Elvira Rojo. Bs. As. Cap|2º Trim|75.

1.296.809 — Niñez. Trim. a|17, Nº 1. Prop.: Pro Evangelización del Niño en América Latina. Dir.: Rubén Darío Jacquier. Córdoba, 1º trim|75.
1.296.810 — El Asesor de Réditos. Mens., a|36, Nº 381. Prop. Dir.: Nicolás Neder Vivot. Bs. As. Cap. VI|75.
1.296.811 — Asesores. Mens., a|5, Nº 42. Prop.: Junta Central de la Acción Católica Argentina. Dir.: Alejandro E. Madero. Bs. As. Cap. VII|75.
1.296.812 — Informativo de la Acción Católica Argentina. Mens., a|5, Nº 31. Bs. As. Cap. VI|75.
1.296.813 — La Pantera Rosa. Quincen., a|I, Nº 1. Prop.: Edit. MO.PA.SA. Dir.: José A. Asmar. Bs. As. Cap. VIII|75.
1.296.831 — Operatoria Dental. Modernas Cavidades. 4ª Edic. Autor: Araldo Angel Ritacco. Editor: Mundi. Bs. As. III|75.

e.18|9 Nº 7.883 v.18|9|75

14 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.296.848 — Boletín Salesiano. Nº 346. Bs. As., Cap. VIII|75.
1.296.849 — Bonita. Nº 74|75. Bs. As., Cap. VII|75.
1.296.850 — Biblioteca Romántica de Fascinación. Nº 141|42. Bs. As., Cap. VII|75.
1.296.851 — Biblioteca de Oro. Nº 47|48. Bs. As., Cap. VII|75.
1.296.852 — Cariño. Nº 171|72. Bs. As., Cap. VII|75.
1.296.853 — Castellanos. Nº 7.886|95. S. Fe. VII|75. Rafaela.
1.296.854 — El Ciudadano de Cañuelas. Nº 609|11. Bs. As., VIII|75. Cañuelas.
1.296.855 — Comercio y Justicia. Eguia y Cía. Nº 12.618|640. Córdoba, VIII|75.
1.296.856 — Cooperación y Progreso. Nº 97|98. Bs. As., VII|75. Cabildo.
1.296.857 — Delta. Nº 990|91. Bs. As., VIII|75. Tigre.

Obras inscriptas

1.296.858 — El último cafiolo, tango, mús.: Stamponi. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.859 — El último cafiolo, tango, letra: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.860 — Mi Río Grande, Alto Paraná, guarania, mús.: Anatole Pietri. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.861 — Que clara la luna, polka, mús.: Anatole Pietri. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.862 — Madera y Sol, polka, mús.: Anatole Pietri. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.863 — Feliz Chamamé, chamamé, mús.: Anatole Pietri. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.864 — Misionero mi corazón, polka, mús.: Anatole Pietri. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.865 — Tierra amada la colorada. chamamé, mús.: Anatole Pietri. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.866 — Mi Río Grande, Alto Paraná, guarania, letr.: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.867 — Qué clara la luna, polka, letra: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.868 — Madera y sol, polka, letr.: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.869 — Feliz Chamamé, chamamé, letr.: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.870 — Misionero mi corazón, polka, letr.: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.871 — Tierra amada la colorada, chamamé, letr.: Cátulo Castillo. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.872 — Jacinta Pichimahuida, beat, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.873 — Jacinta y sus reyes magos, beat, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.874 — Tu canción Jacinta, canción, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.875 — Palmiro el gordo bueno, beat, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.876 — El negrito Cirilo, beat, mús.: Francis Smith. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.877 — Etelvina tu debes cambiar, beat, mús.: Francis Smith. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.878 — Efraín el portero, beat, mús.: Abel Santa Cruz, Emir. Edit.: Korn. Bs. As. VII|75.
1.296.879 — Meche la anteojuda, polca, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.880 — Jacinta Pichimahuida, beat, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.881 — Jacinta y sus reyes magos, beat, mús.: Abel Santa Cruz, Emir, André. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.882 — Tu canción, Jacinta, canc. let.: Abel Santa Cruz, Emir, André. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.883 — Palmiro el gordo bueno, beat, letr.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.884 — El Negrito Cirilo, beat, letr.: Francis Smith. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.885 — Etelvina tu debes cambiar, beat, letr.: Francis Smith. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.886 — Efraín el portero, beat, letr.: Abel Santa Cruz, Emir. Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.887 — Meche la anteojuda, polca, letr.: Abel Santa Cruz, Emir, André, Edit.: Korn. Bs. As., VII|75.
1.296.888 — Lirismo y Final, tango, mús.: Don Filinto, Alfonso Casini. Edit.: Sugramusic Argentina. Bs. As., VIII|1975.
1.296.889 — Lirismo y Final. Tango. Letra: Don Filinto - Alfonso Casini. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.890 — Que me gustás, que te quiero. Toledana. Música: Graciano Gómez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.891 — Que me gustás, que te quiero. Toledana. Letra: Graciano Gómez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.892 — Ranchereando con la Chunita. Ranchera. Mus.: Graciano Gómez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.893 — Aires de mi Patria. Ranchera. Mús.: Victor Braña - Graciano Gómez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.894 — Mateando Lindo. Ranchera. Música: Graciano Gómez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.895 — Ña Cirila. Ranchera. Música: Victor Braña - Graciano Gómez - Enrique Marchetto y|o. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.896 — Juanita. Chamamé. Música: Samuel Claus. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.897 — Carta Lunfarda. Milonga. Música: Ernesto Baffa. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.898 — Carta Lunfarda. Milonga. Letra: Lito Bayardo. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.899 — Bailarín soy. Milonga. Música: Félix Pompilio Monserrat. Editorial: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.900 — Bailarín soy. Milonga. Letra: Abel Fontán. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.901 — Y te robé. Canción. Música: Danny Pat - Angel Cabral. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.902 — Y te robé. Canción. Letra: Danny Pat - Angel Cabral. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.903 — Como siento la tonada. Tonada. Música: Hugo Alejandro Chiffei. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.904 — Como siento la tonada. Tonada. Letra: Aldo Mario Dávila. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.905 — Palpitar de tradición. Ranchera. Música: Juan Luis Garelli. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.906 — Palpitar de tradición. Ranchera. Letra: Pedro Sánchez. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.907 — La Usina. Chamamé. Música: Juan B. Calabró. Editor: Korn Bs. As. VIII|75.
1.296.908 — Se agradece. Tango. Música: Normando. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.909 — No hace falta quererte. Tango. Música: Santos Lipesker. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.910 — No hace falta quererte. Tango. Letra: Graciela Yuste. Editor: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.296.911 — La cacica Magdalena Cayuqueo. Canción. Música: Hernando Alfredo Figueiras. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.912 — La cacica Magdalena Cayuqueo. Canción. Letra: Angel Pérez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.913 — Bonita y querendona. Ranchera. Música: Victor Braña - Graciano Gómez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.914 — Estaño de Tango. Tango. Música: Graciano Gómez - Victor Braña. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.915 — Fue vano nuestro ayer. Chamamé. Música: Agueda Mancilla - Bernardino Ramos - Graciano Gómez y|o. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.916 — Fue vano nuestro ayer. Chamamé. Letra: Agueda Mancilla - Bernardino Ramos - Graciano Gómez y|o. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.917 — Villa Lila. Valseado. Música: Crescencio Lezcano. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.918 — Costa de Reyes. Chamamé. Música: Crescencio Lezcano - Fernando Pérez. Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.919 — Te traigo mi serenata. Chamamé. Música: Crescencio Lezcano. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.920 — Te traigo mi serenata. Chamamé. Letra: Ester Nilda Leguizamon. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.921 — Mis ojos lloran un dolor. Chamamé. Música: Crescencio Lezcano. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.922 — Mis ojos lloran un dolor. Chamamé. Letra: De los Santos Rodríguez. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.923 — Maestra inolvidable. Chamamé. Música: Crescencio Lezcano. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.925 — Quiero tu amor para mí. Chamamé. Música: Crescencio Lezcano. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.926 — Quiero tu amor para mí. Chamamé: Letra: Oscar Castillo. Editór: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.927 — Canta la vida, cantan las cosas. Carnavalito. Música: Marvil. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.928 — Canta la vida, cantan las cosas. Carnavalito. Letra: Hnos. Rivas. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.929 — Puerto Rosales. Chamamé. Música: Crescencio Lezcano - Emiliano Cardozo. Editor: Sugarmusic Argentina. Bs. As. VIII|75.
1.296.964 — Hortensia (la Papa). Quincenal, a|4, Nº 72. Prop. Dir.: Alberto Pío Augusto Cognini. Córdoba, V|75.
1.296.965 — Conciencia Empresaria. Bimestral, a|I, Nº 5. Prop.: Cámara de Libreros, Papeleros y Afines de la Pcia. de Córdoba. Director: Enrique L. Corona Martínez. Córdoba, 1º bimestre|75.
1.296.995 — Historia del Peronismo. 2ª ed. Aut.: Eva Perón. Editor: Freeland. Bs. As. VI|73.
1.296.996 — El peronismo en la literatura argentina. Autor: Ernesto Goldar. Editor: Freeland. Bs. As. IV|71.
1.297.000 — Carta abierta a los homosexuales. Autor: Jorge A. León. Editor Pleroma. 1ª edic. Bs. As. VII|75.
1.297.040 — Lo que trajo el tiempo. Autor: Provi de García (Edic. Acanto). Editor: el Autor. Bs. As. V|75.
1.297.041 — Megafón. Semestre, a|1, Nº 1. Prop.: Biblioteca Fr. M. Esquiú, de la Pcia. Franciscana de la Asunción del Río de la Plata. Dir.: Graciela Maturo. Bs. As. VII|75. S. A. de Padua.
1.297.042 — Revista de Filosofía Latinoamericana. Semestral, a|I, Nº 1, Prop.: Biblioteca: Fr. M. Esquiú, de la Pcia. Franciscana de la Asunción del Río de la Plata. Dir.: Juan Alberto Cortés. Bs. As. I|VI|75. S. A. de Padua, tomo 1.
1.297.043 — Ciudad Nueva. Mensual, número 126. Prop.: Ciudad Nueva. Edit. y cultural. Dir.: Honorio A. Rey. Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.044 — Cristo Rey. Bimestral, Nº 1. Prop. Dir.: José Luis Torres Pardo. S. Fe. VI|75. Rosario.
1.297.045 — El Imparcial. Mensual, número 28. Prop.: Aída Evangelista Torres. Dir.: Aída E. Torres. Bs. As. VII|75. Moreno.
1.297.062 — Portugal y la democracia. Aut: Anón. Aut. preparación informe: Oscar A. Troncoso. Editor: Obligado Editora S.R.L. Bs. As. VIII|75.

e.18|9 Nº 7.884 v.18|9|75

18 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57

1.297.096 — Acción Rotaria, Nº 1961|82. Córdoba, VIII|75.
1.297.097 — Ateneo, Nº.. Mendoza, VII|75.
1.297.098 — La Bolsa. Bolet|Nº 5039|99. Bs. As., Cap., VIII|75.
1.297.099 — El Colono, Nº 7604|10. S. Fe. VIII|75, Esperanza.
1.297.100 — Nuevo Día, Nº 948. Mendoza, VIII|75.
1.297.101 — Informan los Medios, Nº 11. Bs. As., Cap., VIII|75.
1.297.102 — La Razón, Nº 20.081|199. Bs. As., II|VI|75, Chivilcoy.
1.297.103 — Rumbos, Nº 375. Mnes. X|75. Eldorado.
1.297.104 — Rumbos, I|II|75. Mnes., Eldorado. Nº 376|77.
1.297.105 — El Testigo, Nº 3. Bs. As., V|VI|75. B. Blanca.

Inscriptas

1.297.106 — Una Historia Absurda. Aut.: Francisco Tomás del Carril. Irrad. por LT15 del Litoral. Concordia, X|74.
1.297.107 — Cota 3.000. Aut.: Francisco Tomás del Carril. Irrad. por LT15 del Litoral. Concordia, X|74.
1.297.108 — El Otro Hijo. Aut.: Ricardo Halac. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap., V|75.
1.297.109 — La Rebelión de los Andes. Aut.: Manuel Loter. Public. por Canal 11 de Bs. As., Cap., VI|75.
1.297.110 — Dos Más Dos Son... Dos. Aut.: Alejandro Carlos Gordon. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap., V|75.
1.297.111 — Los Pagarés de Mendieta. Aut.: Ernesto Marcilli. Adapt.: Miguel Angel Alvarez. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap., V|75.
1.297.112 — Caballos Verdes y Arboles con Plumas. Aut.: Alberto Adellach. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap., VII|75.
1.297.113 — Sinvergüenza. Aut.: Carlos P. Cabral. Adap.: Miguel Angel Alvarez. Public. por Cana 11. Bs. As., Cap., XII|74.
1.297.114 — Les Luthiers - Recital 75. Aut.: Ernesto Acher - Carlos López Puccio - Jorge Luis Maronna y|o Repres. teatro Odeón. Bs. As., VII|75.
1.297.115 — Vinicius de Moraes. Aut.: Omar Terre. Repres. teatro El Nacional. Bs. As., Cap., III|75.
1.297.116 — Galopando con la Silla. Aut., mús., esc.: Eduardo Alejandro Rivera Ruz. Ejecut|teatro Café Concert Angelus. Bs. As., Cap., V|75.
1.297.117 — Las Aventuras del Capitán Kapote. Letr|canc. Aut.: Dora Matilde Cuesta de lo Celso. Repres. teatro Sociedad Rural de Rosario, S. Fe, XI|74.
1.297.118 — Canciones de un Día Entero. Aut.: Pipo Pescador. Repres. teatro Astral. Bs. As., Cap., IV|75.
1.297.119 — Las Aventuras del Capitán Kapote. Aut.: Dora Matilde Cuesta de lo Celso. Repres. Socied. Rural de Rosario. S. Fe, XI|74.
1.297.120 — Pepe R. H. Negativo. Aut.: Jorge Raúl Conti. Repres. teatro Latino.. Bs. As., Cap., I|75.
1.297.121 — Firuletes y Confites. Aut.: Juan José De Simone - Carlos Darou. Repr|teatro Municipal Gral. S. Martín. Bs. As., Cap., V|75.
1.297.122 — Firulete y Confites. Mús|esc.: Marta Inés Talio. Ejecut|teatro Municipal Gral. S. Martín. Bs. As., Cap., V|75.
1.297.123 — Por qué no te quedás a Desayunar. Aut.: Augusto Rave (traducc.) Aut.: orig.: Gene Stone - Ray Cooney. Repr|teatro Comedia de Rosario, S. Fe, VIII|75.
1.297.125 — Señoritas Egresadas 5º Año A. Aut., orig.: Ladislao Fodor. Vers. castell.: Lucas F. Scarmato. Reprs|teatro Ruperto Godoy, de Mar del Plata. Bs. As., I|75.
1.297.140 — Madre Fotia, marcha. Letra: Pedro Zolio Acosta (Meneño). Edt.: El autor. Bs. As., VIII|75.
1.297.141 — Madre Fotia, marcha. Mús. y edt.: Pedro Zolio Acosta (Meneño). Bs. As., VIII|75.
1.297.144 — Simplemente Madre, vals canc. Letra: Angel Condercuri - Raso. Edt. Tempo. Bs. As., VIII|75.
1.297.145 — Simplemente Madre, vals canc. Mús.: Angel Condercuri - Raso. Edt. Tempo. Bs. As., VII|75.
1.297.145 — Un Tango para Pichuco, tango. Mús.: Angel Condercuri - Carlos Lucero. Edt. Tempo. Bs. As., VII|75.
1.297.146 — Un Tango para Pichuco, tango. Letra: Angel Condercuri - Carlos Lucero. Edt. Tempo. Bs. As., VII|75.
1.297.159 — Anatomía y Fisiología, 4º a. 21 edc. Aut.: Antonio Casanave. Edt. Luis Lasserre y Cía. Bs. As., XII|74.
1.297.160 — Alerta en el Sur. Aut.: Elías S. Giménes Vega. Edt. Lasserre y Cía. Bs. As., XII|74.
1.297.162 — La Vuelta del Enviao, 1ª ed. Aut.: Bautista José Maurín. Edt. Luis Lasserre y Cía. Bs. As., IV|74., Avellaneda.
1.297.161 — Literatura Española, Argentina e Hispanoamericana. 4º a. 5a. Edic. Aut.: Arturo Berenguer Carisomo. Edit.: Luis Lasserre y Cía. Bs. As., mayo 1974.
1.297.163 — Historia Argentina. Resumen p|Esc. Primaria. 21 Edic. Aut.: Arturo Vinardell. Edit.: Luis Lassarre y Cía. Bs. As., octubre 1974.
1.297.180 — Informativo, quincen. número 28. Prop.: A. C. D. E. Uniapac-Argentina. Dir.: Carlos E Dietl. Bs. As., Cap. julio 1975.
1.297.187 — La Moda en Calzado, mens. Nº 44. Prop.: Bantru S. A. Direc.: Jerry Goldenberg. Bs. As., Cap. julio 1975.
1.297.188 — El Puente, bimest. Prop.: Congregación Evangélica Alemana de Quilmes (tít. e|trámite: Congregación Evangélica Argentino-Germana, Buenos Aires Sud). Id. Cast.|alemán. Dir.: Otto Wühringer. Bs. As., 4º bim.|75, Quilmes.
1.297.189 — Boletín Oficial y Judicial de la Prov. de Catamarca, bisem. a|33. Nº 58. Prop.: Estado Provincial (Catamarca). Dir.: Francisco Agustín Verón. Catamarca, Cap., julio 1975.
1.297.190 — Revista de la Asociación de Exalumnos del Colegio de La Salle de Buenos Aires, mens. a|I. Nº 1. Prop.: Asoc. de Exalumnos del Colegio de La Salle de Bs. As. Dir.: Alejandro Emilio Marchionna Fare. Bs. As., Cap., julio 1975.
1.297.194 — El Mundo en que Quisieramos Vivir. Aut.: Sergio Aviani. Edit.: Continente (sic.), Córdoba, agosto|75.

1.297.247 — La Renuncia y el Sentido de la Existencia. Aut.: Jorge Waxemberg. Edit.: Asociac. de Cultura Espiritual Argentina, Mendoza, junio 1975.
1.297.149 — La Enseñanza de la Danza. Aut. y Edit.: Alba Lutecia. Bs. As., junio 1975.

Contratos cesión de derechos sobre obras literarias correspondientes al mes de julio de 1975.

1.292.259 — 3|7|1975 — Katharina Mann a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Die Betrogene (La Engañada) de Thomas Mann, de los cuales es propietaria.
1.292.260 — 3|7|1975 — Editions Du Seuil S. A. a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Le Christianisme Eclate, de Michel de Certeau y Jean Marie Domenach, de los cuales son propietarios.
1.292.261 — 3|7|1975 — Ray Bradbury a favor de Ediciones Minotauro S. R. L. cediendo todos los derechos de edición de la obra Something Wicked Waco-mes, de la cual es autor.
1.292.262 — 3|7|1975 — Hofder and Stoughton Limited a favor de Ediciones Certeza, cediendo todos los derechos de edición de la obra Glory in the Cross, Ensayo Teológico Religioso de Leon Morris, de los cuales son propietarios.
1.292.263 — 3|7 1975 — Daniel Adrogué, Ricardo Virgilio Rozados y Hugo Ernesto Daskal a favor de Editorial de la Reconstrucción, cediendo todos los derechos de edición de la obra Embriología Básica Veterinaria, de la cual son autores.
1.292.837 — 11|7|1975 — Embajada de los EE. UU. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra Nationalism or Interdependence: the Alternatives, de Enid Baird Levell, de los cuales son propietarios.
1.292.838 — 11|7|1975 — Embajada de los EE. UU. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra The Capital Gap Between Developed and Developing Countries, de Karen Kraus Bivens, de los cuales son propietarios.
1.292.839 — 11|7|1975 — Randon House a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra The Luscher Color Test, de Max Luscher y Ian Scott, de los cuales son propietarios.
1.292.840 — 11 7 1975 — Embajada de los EE. UU. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra Private Enterprise Looks at Its Image, de Frederick F. Randall y Michael G. Duerr, de los cuales son propietarios.
1.292.841 — 11|7|1975 — Presses Universitaires de France S. A. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra Pedagogie du Dessin de Gilbert Michel, de los cuales son propietarios.
1.292.842 — 11|7 1975 — Casterman S. A. Editores a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra Initiation Musicals des Jeunes, de M. Gagnard, de los cuales son propietarios.
1.292.843 — 11|7|1975 — Charles E. Merrill Publishing Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra Inquiry in the Social Studies Classroom, de Barry K. Beyer, de los cuales son propietarios.
1.292.844 — 11|7|1975 — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra La Formation Psychosociale Dans les Organisations, de M. M. Goguelin y otros, de los cuales son propietarios.
1.292.847 — 11|7|1975 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamérica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Le Regiment Noir, de Henri Bauchau, de los cuales son propietarios.
1.292.848 — 11|7|1975 — Robert Anderson a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra After, de la cual es autor.
1.293.223 — 15|7|1975 — María Elena Gavioia de Gálvez a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Tomo I, Cap. V. XIII. XVIII y Tomo III, Cap. X del libro Resuerdos de la Vida Literaria, de Manuel Galvez, de los cuales son propietarios.
1.293.224 — 15|7|1975 — Arturo Marasso (Su Suc.) a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra Rubén Darío y su Creación Poética, de Arturo Marasso, de los cuales son propietarios.
1.293.225 — 15|7|1975 — The Macmillan Press Ltda. a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra A Short History of the West Indies, de J. H. Parry y P. Sherlock, de los cuales son propietarios.
1.293.226 — 15|7|1975 — Sudwest Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Sticken Modern, de Ike Rosen, de los cuales son propietarios.
1.293.520 — 17|7|1975 — Interwold Publishing and Marketing Services Incorporated a favor de Lia Editor S. A. y Cuantica Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Enciclopedia de Alfatemática de Tecnicencia, de los cuales son propietarios.
1.293.521 — 17|7|1975 — AGGS Industrias Gráficas S. A. a favor de Cuantica Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Artesana. Artesana Tejidos, Artesana Decoración, Navidad Artesana, de los cuales son propietarios.
1.293.522 — 17|7|1975 — John Wiley & Sons Ltd. a favor de Librería del Colegio S. A., cediendo todos los derechos de edición de a obra Los Fundamentos de las Ondas Eléctricas, de H. H. Skilling, de los cuales son propietarios.
1.293.523 — 17|7 1975 — Editorial Pomaire S. A. (Barcelona) a favor de Editorial Pomaire S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra Sybil, de Flora Rheta Schreibor, de los cuales son propietarios.
1.293.526 — 17|7 1975 — Editions Grasset y Fasquelle a favor de Editorial Glem S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Les 13-16 Ans (De los 13 a los 16 años) de Jacques Duquesne, de los cuales son propietarios.
1.293.527 — 17|7 1975 — John Wiley & Sons a favor de Editorial Continental S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Física, Tomo II, de Halliday David y Resnick Robert, de los cuales son propietarios.
1.293.528 — 17|7|1975 — John Wiley & Sons a favor de Editorial Continental S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Física, Tomo I, de David Halliday y Robert Resnick, de los cuales son propietarios.
1.293.529 — 17|7|1975 — J. & A. Churchill Ltd. a favor de Editorial Continental S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Bioquímica para estudiantes de Medicina, de William Veale Thorpe, H. Geoffrey Bray y Sybil P. James, de los cuales son propietarios.
1.293.929 — 21|7|1975 — Hutchinson Publishing Group Limited a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Manual de Budismo Zen, de D. T. Suzuki, de los cuales son propietarios.
1.293.930 — 21|7|1975 — Ediciones Stock a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra La Vida de Ramakrishna, de Romain Rolland, de los cuales son propietarios.
1.293.931 — 21|7|1975 — Ediciones Stock a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra La Vida de Vivekananda y el Evangelio Universal de Romain Rolland, de los cuales son propietarios.
1.294.335 — 24|7 1975 — Presses Universitaires de France a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Holderlin y el Problema del Padre, de Jean Laplanche, de los cuales son propietarios.
1.294.336 — 24|7|1975 — Editions Denoel a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Etudes Freudienne, dirigida por Conrad Stein, de los cuales son propietarios.
1.294.337 — 24|7|1975 — José Corti a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Lautreamont, de Gastón Bachelard, de los cuales es propietario.
1.294.338 — 24|7|1975 — Editions Gallimard a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Surrealisme et Sexualite, de Xaviere Gauthier, de los cuales son propietarios.
1.294.339 — 24|7|1975 — Pablo Urbanyi a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Un Revólver Para Mack, de la cual es autor.
1.294.340 — 24|7|1975 — William Shand a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra El Fin de Ambrosio Pérez, de la cual es autor.
1.294.341 — 24|7|1975 — Barral Editores S. A. a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Seis Estudios de Psicología, de Jean Piaget, de los cuales son propietarios.
1.294.342 — 24|7|1975 — Enrique Cadicamo a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra La Historia del Tango en París, de la cual es autor.
1.294.343 — 24|7|1975 — Bernardo Kordon a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Todos los Cuentos, de la cual es autor.
1.294.344 — 24|7|1975 — Jorge Montes a favor de Ediciones Corregidor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Jeringa, de Jorge Montes, de la cual es autor.
1.294.676 — 28|7 1975 — Editions Bernard Grasset y Editions Du Centurion a favor de Editorial La Aurora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra La Mujer y su Cuerpo, de Genevieve Roux, de los cuales son propietarios.
1.294.677 — 28|7|1975 — Editions Delachaux et Niestle S. A. a favor de Editorial La Aurora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Los Fuertes y los Débiles, de Paul Tournier, de los cuales son propietarios.
1.294.678 — 28|7|1975 — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial La Aurora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Apocalipsis, Vol. 16, El Nuevo Testamento, comentado por William Barclay, de los cuales son propietarios.
1.295.126 — 30|7|1975 — Aldo Oscar Tibaudin a favor de Editorial De La Reconstrucción, cediendo todos los derechos de edición de la obra Los Puentes del Castor, de la cual es autor.
1.295.297 — 31|7|1975 — Alberto Osvaldo Broccoli a favor de Ediciones de la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra El Mago Fafa, de la cual es autor.
1.295.298 — 31|7|1975 — Harpery Row Publishers a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra The Culturally Deprived Child, de Frank Riessman, de los cuales son propietarios.

e.18|9 Nº 7.885 v.18|9|75

19 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.297.263 — Deseada. — Nº 10|11. — Bs. As. VII|75.
1.297.264 — Diabolik. — Nº 38|39. — Bs. As. VII|75.
1.297.265 — Fascinación. — Nº 227|28. Bs. As. VII|75.
1.297.266 — Fascinación Film. — Nº 173|74. — Bs. As. VII|75.
1.297.267 — Gran Album Cariño. — Nº 121|22. — Bs. As. III|75.
1.297.268 — Libro de Oro Fascinación. Nº 76. — Bs. As. VII|75.
1.297.269 — Mis Secretos. — Nº 54|55. Bs. As. VII|75.
1.297.270 — Mundo Rural. — Nº 25. — Santa Fe. — VIII|75. — V. Cañas.
1.297.271 — Orientación Empresaria. — Nº 339. — S. Fe. — VII|75. — Rafaela.
1.297.272 — Preciosa. — Nº 14|15. — Bs. As. VII|75.

Obras inscriptas

1.297.273 — Libro del Fútbol. — Fascículos 47|50. — Autor: Anónimo. — Edt.: Abril Educativa y Cultural. — Bs. As. V|75.
1.297.274 — Supercocina. — Fascículos 4|8. — Autor: Anónimo. — Edt.: Abril Educativa y Cultural. — Bs. As. V|75.
1.297.275 — Ser Mujer. — Fascículos 33|36. — Autor: Anónimo. — Edt.: Abril Educativa y Cultural. — Bs. As. V|75.
1.297.276 — Libro de la Ciencia. — Fascículos 23|27. — Autor: Anónimo. — Edt.: Abril Educativa y Cultural. — Bs. As. V|75.
1.297.277 — Arcipreste De Hita. Precursor del Renacimiento. — Autor: José Raed. — Edt.: Devenir. — Bs. As. IV|75.
1.297.282 — Enciclopedia Alfatemática. Fascículo 1. — Autor: Anónimo. — Edt.: Cuantica Edit. — Bs. As. VII|75.
1.297.332 — Indice Clarín. — Mensual. Nº 20. — Propietario: Arte Gráfico Edit. Argentino S. A. — Director: Ernestina L. H. de Noble. — Bs. As. IV|75.
1.297.356 — Revista de la Escuela Superior de Guerra. — Bimestral. — Nº 417. — Propietario: Escuela Superior de Guerra. — Director: Rodolfo Oscar Reinoso. — Bs. As. 2º bim|75.
1.297.359 — Boletín Informativo. — Mensual. — a|5. — Nº 54. — Propietario: Cooperativa de Consumo y Agrop. Ceres Ltda. — Director: Natalio Vivas. S. Fe. — VII|75. — Ceres.
1.297.376 — Pensamientos. — Autor: Pascal. — Traducción: Oscar Andrieu. — Edt.: Sudamericana. — Bs. As. XI|71. — 2 Tomos.
1.297.388 — El Cazador y el Caníbal. — Guarazón. — Música: Carlitos Jiménez. — Coquito Ramalo. — Gerardo Daher. — Edt.: Korn. — Bs. As. — VIII|75.
1.297.389 — Fugitivo Yo Me Siento. — Cumbia. — Música: Carlitos Jiménez. Coquito Ramalo. — Gerardo Daher. Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.390 — Te Tiro Tierrita a los Ojos. Gaita. — Música: Coquito Ramalo. — Carlitos Jiménez. — Gerardo Daher. Edt.: Korn. Bs. As. VIII|75.
1.297.391 — Chiqui Chiqui Chiquilina. Canción. — Música: Edmundo Suárez. Abel Lizarraga. — Berna Bevilacqua. Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.392 — Hacele Ñacate. — Guarazón. Música: Coquito Ramalo. — Carlitos Jiménez. — Edmundo Suárez. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.393 — Llévame el Paquetito. Gaita. — Música: Coquito Ramalo. — Carlitos Jiménez. — Don Filinto. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.394 — La Secretaria Cualquier Cantidad. — Joropo. — Música: Carlitos Jiménez. — Eva Moreno. — Coquito Ramalo. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.395 — El Doctor Se Equivocó. — Guarazón. — Música: Coquito Ramalo. Gerardo Daher. — Berna Bevilacqua. Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.396 — Se Me Ha Despertado el Indio. — Gaita. — Música: Edmundo Suárez. — Carlitos Jiménez. — Coquito Ramalo. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.397 — El Ritmo Que Invade. — Guarazón. — Música: Carlitos Jiménez. — Coquito Ramalo. — Andre. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.398 — El Cazador y el Caníbal. — Guarazón. — Letra: Carlitos Jiménez. Coquito Ramalo. — Gerardo Daher. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.399 — Fugitivo Yo Me Siento. — Cumbia. — Letra: Carlitos Jiménez. — Coquito Ramalo. — Gerardo Daher. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.400 — Te Tiro Tierrita a los Ojos. Gaita. — Letra: Coquito Ramalo. — Carlitos Jiménez. — Gerardo Daher. Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.401 — Chiqui Chiqui Chiquilina. Canción. — Letra: Edmundo Suárez. Abel Lizarraga. — Berna Bevilacqua. Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.402 — Hacele Ñacate. — Guarazón. Letra: Coquito Ramalo. — Carlitos Jiménez. — Edmundo Suárez. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.403 — Llévame el Paquetito. — Gaita. — Letra: Coquito Ramalo. — Carlitos Jiménez. — Don Filinto. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.404 — La Secretaria Cualquier Cantidad. — Joropo. — Letra: Carlitos Jiménez. — Eva Moreno. — Coquito Ramalo. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.405 — El Doctor Se Equivocó. — Guarazón. — Letra: Coquito Ramalo. Gerardo Daher. — Berna Bevilacqua. Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.406 — Se Me Ha Despertado el Indio. — Gaita. — Letra: Edmundo Suárez. — Carlitos Jiménez. — Coquito Ramalo. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.407 — El Ritmo Que Invade. — Guarazón. — Letra: Carlitos Jiménez. Coquito Ramalo. — Andre. — Edt.: Korn. — Bs. As. VIII|75.
1.297.411 — En Las Señales Terrestres. Autor: Eduardo Dalter. — Edt: Lavoisier Edic. — Bs. As. VII|75.

Correcciones

1.295.185 — (30|7|75) — De Tango en Tango. — Autor: Alberto Martín. — Publicado por Canal 7. — Bs. As. — II|75.
1.295.200 — (30|7|75) — Electra. — Música: Niko De Iguain. — Ejecutado teatro Sala Sarmiento. — Bs. As. — XI|74.
1.295.705 — (4|8|75) — La Gran Cachetada. — Autor: Jorge Guillermo Sánchez de Bustamante. — Leonardo Mordkowicz. — Repr. teatro Theatron. — Bs. As. V|75.

e.18|9 Nº 7.886 v.18|9|75

20 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1297.429 — Revista del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba — Nº 20 — Córdoba, VII|75.
1.297.430 — Sentimental — Nº 138|39 — Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.431 — Selecciones Románticas — Nº 92|93 — Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.432 — El Sembrador — Nº 466|74 — Santa Fe — VIII|75 — Rufino.
1.297.433 — Sensación — Nº 14|15 — Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.434 — Serenata — Nº 141|42 — Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.435 — Sortilegio — Nº 36|37 — Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.436 — Tentación — Nº 143|44 — Bs. As. Cap. VII|75.
1.297.437 — Unidad — Nº 13 — Córdoba VIII|75 — Tancacha.
1.297.438 — 29 Nendori — Nº 217 — Bs. As. Cap. VI|75.

Obras Inscriptas

1.297.446 — Mito y Lenguaje — Autor: Ernst Casseirer — Edit.: Nueva Visión — Trad.: Carmen Balzer — Bs. As. II|73.
1.297.447 — La Lingüística Estructural y las Ciencias del Hombre — Autor: Mariano Peñalver Simo — Edit.: Nueva Visión — Bs. As. IX|72.
1.297.448 — Guía de Estudio para el estudiante con problemas programados para complementar a: Fundamentos de Física y Física (p. I|II) — Autor: David Halliday, Robert Resnick — Pre-

parada por: Stanley Williams, Kenneth Brownstein y/o — Trad.: Alejandro Félix Estrada — Edit.: Compañía Edit. y Distribuidora del Plata S.R.L. — 1ª reimpr. — Bs. As. V/75.

1.297.449 — Qué lindo es tu Pueblo, chamamé — Música: Gregorio Molina — Edit.: Pigal — Bs. As. VIII/75.

1.297.450 — Qué lindo es tu Pueblo, chamamé — Letra: Jorge Valdez — Edit.: Pigal — Bs. As. VIII/75.

1.297.451 — Madre Tierra, balada rock — Música: Guillermo Butikofer — Edit.: Pigal — Bs. As. VIII/75.

1.297.452 — Madre Tierra, balada rock — Letra: Guillermo Butikofer — Edit.: Pigal — Bs. As., VIII/75.

1.297.453 — Amagando, tango — Música: Fernando Telí — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.454 — A veces me hundo por dentro, milonga — Letra: Martín Alemán Monico — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.455 — A veces me hundo por dentro, milonga — Música: Martín Alemán Monico — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.456 — El botero del Riachuelo, canc. — Música: Juan Esteban Santucho; Diógenes Cejas — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.457 — El botero del Riachuelo, canc. — Letra: Heraclio Pérez — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.458 — Fogón del Cielo, chacarera — Letra: Heraclio Pérez, Walter L. Ruiz — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.459 — Fogón del Cielo, chacarera — Música: Diógenes Cejas — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.460 — Lejos pero cerca de ti, canc. — Letra: Heraclio Pérez, Walter L. Ruiz — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.461 — Lejos pero cerca de ti, canc. — Música: Esteban Santucho, Estanislao Vallejos — Edit.: Sinfonía — Bs. As. VIII/75.

1.297.462 — El Río está llamando, canc. — Música: Julio Lacarra — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.463 — El Río está llamando, canc. — Letra: Julio Lacarra — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.464 — Bailecito santiagueño, bailecito — Música: Víctor Avila — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.465 — El Tishpilo, gato — Música: Víctor Avila — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.466 — La Canción que perdimos, canc. — Música: Alberto Sara — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.467 — La canción que perdimos, canc. — Letra: Adolfo Cabral — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.468 — Camino de cualquier parte, milonga — Música: Ramón Navarro — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.469 — Camino de cualquier parte, milonga — Letra: Ramón Navarro — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.470 — Jachay Moreno, canc. — Música: Julio Crespo — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.471 — Contragris, tango — Música: Osvaldo Avena — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.472 — Contragris, tango — Letra: Héctor Negro — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.473 — Paraná en Azul, chamamé Letra: Pancho Cabral — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.474 — Paraná en Azul, chamamé Música: Oscar Alem — Edit.: Melodía Bs. As. VIII/75.

1.297.475 — Poncho de Paz, vidala — Música: Oscar Alem — Edit.: Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.476 — Poncho de Paz, vidala chayera. — Letr. Pancho Cabral. — Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.477 — Muchacha del Cañaveral, zamba. — Letr.: Luis Alberto Díaz — Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.478 — Muchacha del Cañaveral, zamba. — Mús.: Fernando Portal. — Edt. Melodía — Bs. As. VIII/75.

1.297.479 — Hacete Amigo de la Vida. Tango. — Letr.: Marsilio Robles. — Edt. Melodía Bs. As., VIII/75.

1.297.480 — Hacete Amigo de la Vida. Tango. — Mús.: Argentino Ledesma. Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.481 — Cosas del Abuelo. Tango. — Letr.: Marsilio Robles. — Edt. Melodía. Bs. As., VIII/75.

1.297.482 — Cosas del Abuelo. Tango. Mús.: Argentino Ledesma. — Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.483 — El Licor de la Vida. Canc. Letr.: Carlos A. Portocarrero. — Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.484 — El Licor de la Vida. Canc. Mús.: Tito Martínez. — Edt. Melodía. Bs. As., VIII/75.

1.297.485 — Barrio Atrás. — Milonga. Letr.: Angel Botto. — Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.486 — Barrio Atrás. Milonga. — Mús.: Caito. — Edt. Melodía. — Bs. As., VIII/75.

1.297.487 — Hermano Dame tu Mano, carnavalito. — Mús.: Damián J. Sánchez. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.488 — Hermano Dame tu Mano. carnavalito. — Letr.: Jorge Sosa. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.489 — Buscando Rastros. Canc. Andina. — Letr.: Armando Tejada Gómez. Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.490 — Buscando Rastros. Canc. andina. — Mús.: Eduardo Aragón. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.491 — Mujer de la Isla, canc. del litoral. — Mús.: Chacho Muller. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.492 — Mujer de la Isla, canc. del Litoral. — Letr.: Chacho Muller. — Edt.: Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.493 — Zamba del Laurel, zamba. — Letr.: Armando Tejada Gómez. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.494 — Zamba del Laurel, zamba. — Mús.: Gustavo Leguizamón. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.495 — Maturana, zamba. — Letr.: Manuel J. Castilla. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.496 — Maturana, zamba. — Mús. Gustavo Leguizamón. Edt. Lagod. — Bs. As., VIII/75.

1.297.497 — No Tengo nada de Nadie. Canc. — Mús.: Eladia Blázquez. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.498 — No Tengo nada de Nadie. Canc. — Letr.: Eduardo Gudiño Kieffer. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.499 — Ay con el Aire, cueca. — Letr.: Eladia Blázquez. Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.500 — Ay con el Aire, cueca. — Mús.: Eladia Blázquez. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.501 — Oficio de Sol, zamba. — Mús.: Virgilio Expósito. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.502 — Oficio de Sol, zamba. — Letr.: Eladia Blázquez. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.503 — Mano de Guitarrero, zamba. — Mús.: Jorge Vera. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.504 — Mano de Guitarrero, zamba. — Letr.: Manuel J. Castilla. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.505 — Alfarería de La Rioja, chaya. — Letr.: Ariel Petrocelli. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.506 — Alfarería de La Rioja, chaya. Mús.: Angel Ritro. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.507 — Guagua de Pan, chutunqui. Mús.: Ariel Petrocelli. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.508 — Guagua de Pan, chutunqui. Letr.: Ariel Petrocelli. — Edt. Lagos. Bs. As., VIII/75.

1.297.509 — Floreciendo los Cañaverales, chacarera. — Mús.: Marcos Tames. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.510 — Floreciendo los Cañaverales, chacarera. — Letr.: Rolando Lucio Morales. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.511 — Ella estaba Allí, canc. — Letr.: Hamlet Lima Quintana. Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.512 — A los gauchos de Güemes, chacarera. — Mús.: Marcos Tames. — Edt.: Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.513 — A los gauchos de Güemes, chacarera. — Letr.: Rolando Lucio Morales. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.514 — Che Salvador, canc. latinoamericana. — Mús.: César Isella. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.515 — Che Salvador, canc. latinoamericana. — Letr.: Eduardo Mazo. Edt.: Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.516 — Y Caen, lamento. — Mús.: César Isella. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.517 — Y Caen, lamento. — Letr.: Eduardo Mazo. — Edt. Lagos. — Bs. As., VIII/75.

1.297.518 — Crónica de un Semejante. Canción. — Música: César Isella. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.519 — Crónica de un Semejante. Canción. — Letra: Hamlet Lima Quintana. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.520 — Ella Estaba Allí. — Canción. — Música: Mike Ribas. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.521 — Canción Para Mi Tierra en Paz. — Canción. — Letra: Hamlet Lima Quintana. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.522 — Canción Para Mi Tierra en Paz. — Canción. — Música: Mike Ribas. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.523 — Diálogo Con Mi Madre. — Canción. — Música: Mike Ribas. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.524 — Diálogo Con Mi Madre. — Canción. — Letra: Hamlet Lima Quintana. — Edt.: Lagos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.538 — The King's English. — Autor: Anónimo. — Edt.: Instituto de Estudios Contemporáneos. — Bs. As. VIII/75. (libro/Gramática).

1.297.539 — The King's English. — Diccionario/traductor. — Autor: Anónimo. Edt.: Instituto de Estudios Contemporáneos. — Bs. As. VIII/75.

1.297.550 — Relaciones Públicas. — Principios. — Temas. — Autor: Ernesto A. L. Rossi. — Edt.: Leuka. — Librería Editorial Kennedy Argentina. — Bs. As. VIII/75.

1.297.552 — Las Veladas del Tropero. Autor: Godofredo Daireaux. — Edt.: Guadalupe. — 1ª edc. — Bs. As. VI/75.

1.297.553 — Filosofía y Política. — Autor: Héctor Delfor Mandrioni. — Edt.: Guadalupe. — 1ª ed. — Bs. As. VI/75.

1.297.554 — Sabiendo y Sin Saber Por Que. — Autor: Ernesto Fascetto. — Edt.: Stilcograf. — Dibujo: Viviana M. Fascetto. — Bs. As. VII/75.

1.297.561 — Locuras de Isidoro. — Mensual. — a/7. — Nº 87. — Propietario: Editorial Dante Quinterno S. A. — Director: Dante Raúl Quinterno. — Bs. As. VIII/75.

1.297.567 — Diagnóstico de la Estructura Social de la Región Nea. — t/1-2 t/I: Consideraciones Teóricas: Víctor Brodersohn. — Agustín Calferata. — Gustavo Tesoriero. — t. II: Tenencia y Distribución: Daniel Slutzky. — Director: Alberto E. Devoto. — Edt.: Consejo Federal de Inversiones. — Bs. As. XII/74.

1.297.568 — Primer Beso. — Milonga. — Música: Héctor Varela. — Titi Rossi. Héctor Cives. — Edt.. Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.569 — Primer Beso. — Milonga. Letra: Héctor Varela. — Titi Rossi. — Héctor Cives. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.570 — Quien Me Robó Tu Corazón. Tango. — Música: Héctor Varela. — Titi Rossi. — Irma Lacroix. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.571 — Quien Me Robó Tu Corazón. Tango. — Letra: Héctor Varela. — Titi Rossi. — Irma Lacroix. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.572 — Una Noche de Jarana. — Merengue. — Letra: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.573 — Bailando la Cumbia te Esperaré. — Cumbia. — Letra: Ravale. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.574 — Manuel Te Hicieron Rebotar. — Cumbia. — Letra: Ravale. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.575 — Me Quedé Esperando. — Merengue. — Letra. Ravale. — Edt.: Ravale. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.576 — Adonde Fue la Tomasa. — Merengue. — Letra: Mario Omar Jury. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.577 — Haceme Un Lugarcito. — Cumbia. — Letra: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.578 — La Gaita es Alegría. — Gaita. — Letra: Mario Omar Jury. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.579 — Con Mi Cumbia Hasta el Final — Cumbia. — Letra: Ravale. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.580 — Otra Vez a mi Pueblito. — Merengue. — Letra: Ravale. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.581 — No Te Vayas Niña. — Merengue. — Letra: Mario Omar Jury. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.582 — El Señorito Inglés. — Cumbia. — Letra: José María Lo Castro. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.583 — Una Noche de Jarana. — Merengue. — Música: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.584 — Bailando la Cumbia te Esperaré. — Cumbia. — Música: Ravale. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.585 — Manuel Te Hicieron Rebotar. — Cumbia. — Música: Ravale. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.586 — Me Quedé Esperando. — Merengue. — Música: Ravale. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.587 — Adonde fue la Tomasa. — Merengue. — Música: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.588 — Haceme Un Lugarcito. — Cumbia. — Música: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.589 — La Gaita es Alegría. — Gaita. — Música: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.590 — Con Mi Cumbia Hasta el Final. — Cumbia. — Música: Ravale. Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.591 — Otra Vez a Mi Pueblito. Merengue. — Música: Ravale. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.592 — No Te Vayas Niña. — Merengue. — Música: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. VIII/75.

1.297.593 — El Señorito Inglés. — Cumbia. — Música: José María Lo Castro. — Edt.: Edifón. — Bs. As. — VIII/75.

1.297.594 — Espiritismo. — Mensual. — a/22. — Nº 266. — Propietario: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista. — Director: Mario Salvador Sallerno. — Bs. As. VII/VIII/75.

1.297.595 — Horizonte Cooperativo. — Mensual. — a/3. — Nº 31. — Propietario: Cogtal. — Director: Febo Sous. — Bs. As. VII/75.

1.297.596 — Etla. — a/3. — Nº 7. — Propietario: Asociación de Egresados de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1. — Cañuelas. — Director: José María Olero. — Bs. As. 3º bim/VI/75. — Cañuelas.

1.297.597 — El Diario. — Diario. — a/L Nº 3. — Propietario: Antonio Rubén Biondi. — Director: Amílcar Antonio Vertullo. — Bs. As. VIII/75. — B. Blanca.

1.297.598 — Confitería Teatro Colón. — Anual. — a/18. — Propietario director: Arturo Okuniew. — Bs. As. 1974.

1.297.608 — Artesana. — Fascículos/39/42. — Autor: Anónimo. — Edt.: Cuántica Editora S. A. Bs. As. V/75.

1.297.609 — Artesana. — Fascículos/43/46. Autor: Anónimo. — Edt.: Cuántica Editora S. A. — Bs. As. VI/75.

1.297.611 — Blastomas del Sistema Nervioso Central. — Autor: Fernando E. D'Amelio. — Edt.: López Libreros Edit. S. R. L. — Bs. As. VI/75.

1.297.612 — Lecciones de Urología. — Autor: Belisario A. Otamendi. — Lisandro Sánchez Sañudo. — Raúl J. Borzone. — 2ª edc. — 1ª reimpres. Bs. As. IV/75.

e.18/9 Nº 8.557 v.18/9/75

21 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley número 12.063/57

1.297.631 — Aire y Sol. — Nº 33/34. Bs. As., Cap., agosto 75.

1.297.632 — Antena. — Nº 2.275/83. Bs. As., Cap., agosto 75.

1.297.633 — Anteojito". — Nº 534/42. Bs. As., Cap., agosto 75.

1.297.634 — Aventuras de Hijitus. — Nº 101/04. Bs. As., Cap., agosto 75.

1.297.635 — Boletín Informativo - Colegio de Escribanos. — Nº 94. Bs. As., Cap., julio 75.

1.297.636 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. — Nº 248. S. Fe, julio 75, Rafaela.

1.297.637 — Chabela. — Nº 468/69. Bs. As., Cap., agosto 75.

1.297.638 — Desventuras de Larguirucho. — Nº 100/03. Bs. As., Cap., agosto 75.

1.297.639 — Ecos del Puerto. — Nº 323/26. Bs. As., agosto 75. M. del Plata.

1297.640 — Goles. — Nº 1.304. Bs. As., Cap., agosto 75.

Obras Inscriptas

1.297.641 — Paraje 32. — Chamamé. Mús.: Graciano Gómez - Luis Tufani - Juan Antonio Salinas. Edt.: Sugarmusic Argentina. Bs. As., agosto 75.

1.297.642 — Amor a mi tierra. — Chamamé. Mús.: Antonio Salinas - Enrique Cena - Ramón Merlo. Edt.: Sugarmusic Argentina. Bs. As., agosto 75.

1.297.643 — La dicha que soñé. — Vals. Letra: Salvador Bavastro. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.644 — La dicha que soñé. — Vals. Música: Salvador Bavastro. Edt: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.645 — Master - Tango. — Tango. Música: Alfredo De Angelis - Dino Tombessi. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.646 — El mundo de mi guitarra. — Milonga. Letr.: El Gaucho Martín Ramírez. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.647 — El mundo de mi guitarra. — Milonga: Música: El Gaucho Martín Ramírez. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.648 — Laboriosa Santa Fe. — Aire del Litoral. Letr.: El Gaucho Martín Ramírez. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.649 — Laboriosa Santa Fe. — Aire del Litoral. — Música: El Gaucho Martín Ramírez. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.650 — Perdido con mi guitarra. — Zamba. Letr.: Domínguez Fernández. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.652 — Cómico Triste. — Tango. Letra: Luciano Leocata - Juan Canaro. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.653 — Cómico triste. — Tango. Música: Luciano Leocata - Juan Canaro. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.654 — Mi noche de tango. — Tango. Letra: Atilio A. Nardelli. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.655 — Mi noche de tango. — Tango. Música: Balija. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.658 — Zamba de junio y viento. — Zamba. Letra: Patricio Peñaloza. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.656. — Indio y minero. — Canc. Letra: Patricio Peñaloza. Edt.: Korn. Bs. As. agosto 75.

1.297.657 — Indio y minero. — Canc. Música: Ramón Ernesto Leiva. — Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.660 — Mi burrito leñatero. — Canción. Letra: Enrique Domínguez Arancibia. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.

1.297.662 — Litoral. — Bimestral. Número 120 Prop.: Círculo de Suboficiales de la Prefectura Naval Argentina. Dir.: Valentín Enríquez. Bs. As., Cap., 2do. Bim. 75.

1.297.661 — Mi burrito leñatero. — Canc. Música: Enrique Dominguez Arancibia. Edt.: Korn. Bs. As., agosto 75.
1.297.667 — La pareja que logró felicidad. - Pasodoble. Letra: Miguel Angel Durán. Edt.: Romano. Bs. As., abril 75.
1.297.668 — La pareja que logró felicidad. — Pasodoble. Música: Miguel Angel Durán. Edt.: Romano. Bs. As., abril 75.
1.297.669 — Color de verano. — Canc. Música: Oscar Brondel. Edt.: Romano. Bs. As., mayo 75.
1.297.672 - Nostálgico San Telmo. — Tango. Música: Ignacio Fuster. Edt.: El autor. Bs. As., agosto 75.
1.297.673 — Nostálgico San Telmo. — Tango. Letra y Edt.: Paulina Otero. Bs. As., agosto 75.
1.297.674 — El mensajero de San Antonio (Extranj.). — Mens. Aut.: Anón. Edt.: Orden de los Frailes Conventuales. Italia, julio 75.
1.297.759 — Mi escuela de ayer. — Vals. Letra: Francisco Sappietro. Edt.: Mai.
1.297.741 — Arte Milenario Indoamericano. Autor: Anón. (Prop.|colección: Aroldo Dionisio Rosso.) Edt.: Bibliot. del Congreso de la Nación (Museo Nac. de Arte Decorativo). Impreso en Establecimientos Gráficos La Docta, Córdoba, 1975.
1.297.744 — Expresiones. — 2 Cassettes magnetof. Mens. a|3. Nº 38. Prop.: Libro Parlante p|Ciegos. Secret. de Estado del Menor y la Familia - M. de Bienestar Social. Dir.: Julio A. Leonetti. Bs. As., Cap., julio 75.
1.297.676 — Los Cuentos del Osito de Felpa. Aut.: Diego A. del Pino. Edt. Esc. Argentina Modelo srl. Bs. As., XI|74.
1.297.677 — Cuentos del Ayer, III. Aut.: Diego A. del Pino. Edt. Esc. Argentina Modelo. Bs. As., III|75
1.297.678 — Los Títeres en mi Grado. Aut.: Diego A del Pino. Edt. Esc. Argentina Modelo. Bs. As., III|75.
1.297.679 — Fundamentos de Teodicea. Aut.: Blas Barisani. Edt. Esc. Argentina Modelo srl. Bs. As., V|75.
1.297.680 — Física II, 4º a. Aut.: Ernesto Carrillo, manual. Edt. Esc. Argentina Modelo srl. Bs. As., VI|75.
1.297.689 — El Pollito de Fuego. Aut.: Augusto Roa Bastos. Dib.: Juan Marchesi. Edt. Edic. de la Flor. Bs. As., VII|74.
1.297.690 — El Mago Fafa 1. Aut.: Broccoli. Edt. Edic. de la Flor. Bs. As., X|74.
1.297.691 — Las Tumbas. Aut.: Enrique Medina. Edt. Edic. de la Flor, 19 edc. Bs. As., X|74.
1.297.692 — Poemas de Amor y Sexo. Aut.: Manuel del Cabral. Edt. Edic. de la Flor. Bs. As., G|74.
1.297.693 — Visita, Francesa y Completo. Aut.: Eduardo Perrone. Edt. Edic. de la Flor. 2ª ed. Bs. As., I|75.
1.297.694 — Cine y Revolución. Realización, montaje, sonido y comentarios: Luda Schnitzer — Jean Schnitzer — Marcel Martin. Edt. Edic. de la Flor. Trad.: Jesús Caño Guiral. Bs. As., V|74.
1.297.695 — Personas y Personajes. Aut.: María Esther Gillo. Edt. Edic. de la Flor. Bs. As., X|74.
1.297.696 — La Base. Aut.: Isabel Alvarez de Toledo. Trad.: Anón. Edt. Edic. de la Flor. Bs. As., X|74.
1.297.697 — Socialismo y Economía en Yugoslavia. Aut.: Branko Horvat. Edt. Edc. Periferia. Trad.: Anón. Bs. As., XII|74.
1.297.698 — Educación en China. Aut.: Joen Robinson — Peter Mauger — Sylvia Mauger y|o. Trad.: Guillermo Gariazzo. Edt. Edic. Perigeria. Bs. As. XII|74.
1.297.699 — Capitalismo Periférico y Comercio Internacional. Aut.: Samir Amin. Edt. Edic. Periferia. Bs. As., Dic|74.
1.297.700 — Los Usos Sociales del Cuerpo. Aut.: Luc Boltanski. Edt. Edic. Periferia. Trad.: Arturo G. Armada. Bs. As., VI|75.
1.297.746 — Lusapatz, cat|Armenio|trim|, a|7. Nº 1|6. Prop., dir.: Jorge Kechichian. Bs. As., cap|I a VII|75.
1.297.749 — Libro de Humor Político, trim, a|I. Prop.: Edic. de la Urraca S.A. Dir.: Andrés Luis Cascioli. Bs. As., cap| 3º, trim|75.
1.297.745 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela, mens., a|21, Nº 248. Prop.: S. A. de Hacendados de Rafaela. Dir.: Emilio Adolfo Chatelet. S. Fe. VII|75, Rafaela.
1.297.747 — El Espiritismo, bimestr., Nº 65|66. Prop.: Asoc. de Estudios Psicológicos Dios y Progreso. Dir.: Juan Antonio Barufaldi. Bs. As., cap|2º bim|75.
1.297.748 — El Deber, diario, a|36, Nº 8210. Prop., dir.: Raúl Humberto Giralde. Bs. As., VIII|75, Lobos.
1.297.651 — Predico con mi Guitarra, zamba. Mús.: Dominguez Fernández. Edt. Korn. Bs. As., VIII|75.
1.297.752 — Aflojate el Cinturón Panzón, beat. Letra: Rubén Amado —·Patricio German. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.753 — Aflojate el Cinturón Panzón, beat. Mús.: Néstor H. Bernis. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.754 — Un Hombre Triste, balada. Letra: Rubén Amado. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.755 — Un Hombre Triste, balada. Mús.: Beto Orlando — Néstor Bernis. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.756 — A la Orden, tango. Mús.: Armando Cupo — Luis Stazo. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.757 — Don Carlos de Buenos Aires, tango. Letra: Gutiérrez Martín. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.758 — Don Carlos de Buenos Aires, tango. Mús. Horacio Quintana. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.659 — Zamba de Junio y Viento, zamba. Mús.: Ramón E. Leiva. Edt. Korn. Bs. As., VIII|75.
1.297.700 — Mi Escuela de Ayer, vals. Mús.: Salvador Vaccaro. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.761 — Te Imagino un Hombre, tango. Letra: Hipólito M. Parodi. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.762 — Te Imagino un Hombre, tango. Mús.: Salvador Vaccaro. Edt. Mai. Bs. As., VII|75.
1.297.774 — El Asalto Sobre Ararad, Aut: Alejandro Dllyqui. Trad.: Anón. Bs. As., VIII|75. Alejandro Korn.
1.297.750 — Libro de Humor Negro, trim., a|I. Prop.: Edic. de la Urraca S. A. Dir.: Ancres Luis Cascioli. Bs. As., cap|2º trim|75.

Corrección

1.296.553 — (11|3|75) — Yo Siempre Te Amé Mucho, blue. Letra: Gerardo A. Holz. Edt. Korn. Bs. As., VI|75.

e.18|9 Nº 8.558 v.18|9|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Art. 48 Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideran con derecho sobre laa mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo de Comiso en las fechas que se indica:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fechas de fallo	Imputados
183/73-PS.	Estación local del F. C.	8/7/75	Desconocidos
184/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	2/7/75	Desconocidos
225/73-PS.	Andén estación local F.C.	2/7/75	Desconocidos
251/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	2/7/75	Desconocidos
255/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	2/7/75	Desconocidos
283/73-PS.	Agua Blanca	2/7/75	Desconocidos
284/73-PS.	Agua Blanca	2/7/75	Desconocidos
285/73-PS.	Agua Blanca	2/7/75	Desconocidos
287/73-PS.	Agua Blanca	2/7/75	Desconocidos
301/73-PS.	Sector fronterizo cancha	2/7/75	Desconocidos
302/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	2/7/75	Desconocidos
303/73-PS.	Sector fronterizo Nº 4	3/7/75	Desconocidos
327/73-PS.	Agua Blanca	3/7/75	Desconocidos
335/73-PS.	Agua Blanca	3/7/75	Desconocidos
351/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	3/7/75	Desconocidos
365/73-PS.	Terminal de ómnibus	4/7/75	Desconocidos
380/73-PS.	Agua Blanca	4/7/75	Desconocidos
381/73-PS.	Agua Blanca	4/7/75	Desconocidos
384/73-PS.	Agua Blanca	4/7/75	Desconocidos
408/73-PS.	Límite internacional	4/7/75	Desconocidos
409/73-PS.	Sector fronterizo Nº 4	4/7/75	Desconocidos
415/73-PS.	Agua Blanca	4/7/75	Desconocidos
417/73-PS.	Agua Blanca	4/7/75	Desconocidos
428/73-PS.	Agua Blanca	4/7/75	Desconocidos
464/73-PS.	Est. F.C. "Piquirenda"	7/7/75	Desconocidos
466/73-PS.	Est. F.C. local	4/7/75	Desconocidos
475/73-PS.	Sector fronterizo cancha	7/7/75	Desconocidos
477/73-PS.	Est. F. C. local	7/7/75	Desconocidos
478/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	7/7/75	Desconocidos
513/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
515/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
518/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
520/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
522/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
523/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
531/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
533/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
534/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
535/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
536/73-PS.	Agua Blanca	7/7/75	Desconocidos
548/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	7/7/75	Desconocidos
558/73-PS.	Sector fronterizo Nº 3	8/7/75	Desconocidos
560/73-PS.	Sector fronterizo Nº 5	8/7/75	Desconocidos
561/73-PS.	Sector fronterizo Nº 4	8/7/75	Desconocidos
569/73-PS.	Andén estación F. C.	8/7/75	Desconocidos
585/73-PS.	Sector fronterizo cancha	8/7/75	Desconocidos

Pocitos, julio de 1975. — Juan José de la Cruz Ficoseco, administrador.

e.18|9-Nº 8.552-v.18|9|75

ADUANA DE PASOS DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Sc hacc saber a los interesados que se detallan abajo, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención y plantear lo que consideren a su derecho en las causas cuyo detalle se acompaña, abriendo la causa a prueba. Todo conforme los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962).

Causa Nº		Lugar Procedimiento	Mercadería	Interesado
Sumario	57/75	Aduana Alvear	Automóvil	Paulo B. S. Baladao
"	161/75	Aduana P. Libres	Automóvil	Expreso "Mineiro", (Dinarti Aolegues)
"	163/75	Aduana P. dc Libres	Automóvil	Apulo M. Marques
"	164/75	Aduana P. de Libres	Automóvil	Alvaro Carvalho Dias
"	165/75	Aduana P. de Libres	Automóvil	Wilson Moreira Cunha
"	166/75	Aduana P. de Libres	Automóvil	Leni Heidrih
"	167/75	Aduana P. de Librcs	Automóvil	Natalicio Da Silva Rosa
"	168/75	Aduana P. de Libres	Automóvil	José Antonio Da Escalda
"	169/75	Aduana P. de Libres	Automóvil	Silvio Paulo Mott
"	90/73	Santo Tomé	Azúcar	Rosa Rodríguez

Sumarios, julio 23 de 1975. — Lucio Rodríguez, administrador.

e.18|9-Nº 8.553-v.18|9|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACUÑA, Juan.
ALARCON, Ramón Pablo.
ALDERETE, Agapito Arnaldo.
ALDERETE, Juan Carlos.
ALZOGARAY, Antonio Armando.
ANZE, José Luis.
APAZA, Celvester Oscar.
ARMOA SANCHEZ, Francisco.
AVILA, Juan Lorenzo.
BLANDINO, Francisco.
BECERRA, Felipe.
BEROIZA, Ceferino P. S.
BOGADO, Rupero.
BOTTARO, Omar Ovidio.
BRIONES, Felicia de la C.
CACERES, José Antonio.
CAGNA, Amanda.
CANTUTILA, Félix Ricardo.
CAPECCI, Délfor.
CAROSIO, Ernesto Raúl.
CARRANZA, Jorge Atilio.
CARRARO, Heriberto.
CAVIGIOLO, Herminio Santín.
COLOMBINO, Roberto Eduardo.
COSTE, Abel Delle.
COURE, Jorge Francisco.
COZZANI, Juan Carlos.
CRAVERO, José.
CUITIÑO, Dermidio.
CHAVEZ, Pedro.
CHOCOBAR, Segundo Alfredo.
DAGAND, Nelson Eduardo.
DIAZ, Aldo Ismael
DIAZ FERNANDEZ, Alberto.
GARCIA, Gregorio Héctor.
GARCIA MENDEZ, Omar.
GIMENEZ, Zacarías.
GIORDANO, Andrés Pascual.
GONZALEZ CASTILLO, Manuel.
GONZALEZ, Juan José.
GUGLIOTTA, Felipe Lorenzo.
HEIL Enrique Cristóbal Felipe.
HERRERA, Luis Jonas.
JUAREZ, Juan Nicacio.
LAVERNI, Otto Pedro.
LEZCANO, Simeón.
LUCERO, Pascual Humberto.
MALARCHIA, Vicente Atilio.
MALDONADO, Tadeo.
MANTIYA, Pedro Hugo.
MARTINEZ, Agustín Pio.
MAURI, Enrique Adolfo.
MAURICI, Vicente.
MAZA, Leopoldo.
MEDINA, Pedro Nicolás.
MELLA, Hernán.
MILLARES, Darío Angel.
MONTOYA, Germán Juan.
MORENO, RAMón Ranulfo Eleodoro.
MOSQUERA, Manuel Marcelino.
MULHLENBERG, Carlos Enrique.
NAVONE, Santiago José.
NEIVIRT, Gerónimo Horacio.
ORELLANA, Waldina.
OYOLA, Paulino Aurelio.
PAEZ Ramón Ofelio.
PAVON, Ermes Antonio.
PERALTA, José María.
PRIETO, Mariano.
RAMOS, Santos.
RIBIOLO, Rolando Américo.
RODRIGUEZ, Reinaldo Rubén.
ROSALES, Raimundo Policarpo.
ROSTAN, Rosa.
SAJAMA, Andrés.
SALAS, Mario César.
SALDUMBERE, Antonio.
SANCHEZ, Orlando Norberto.
SECCASPINA, Omar Francisco.
SERRUDO, Pedro.
TACHILE, Arcelino.
TORRES, Martiniano.
TORRES SERRANO, Roberto Pablo.
TRINGALI, Salvador Domingo.
VALLEJOS, Francisco Ramón.
VARGAS, Carlos Alberto.
VARGAS, Juan José.
VERON, José Mauricio.
ZAPATA, Miguel.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1975. — María Esther Fernández, Analista Principal, a|c. Sector Despacho - Ley 9.688.

e.18|9 Nº 8.579 v.1º|10|75

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 10.000, Nº 1.439.815. con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 672.— e.19|8 Nº 47.465 v.29|8|75
e.1º|9 Nº 47.465 v.19|9|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie", de v$n. 1.000 Nros. 2.377.193|195 y de v$n. 5.000 Nº 1.750.123, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 588.— e.1º|9 Nº 48.646 v.29|9|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 2da. serie" de v$n. 1.000 números 2.331.349|352; de v$n. 5.000, números 1.743.671|73 y de v$n. 10.000 Nº 3.072.066, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1975.

$ 805.— e.10|9 Nº 49.848 v.30|9|75
e.1º|10 Nº 49.848 v.10|10|75